



DECRETO ALCALDICIO N° 230

Cuya, 30 de marzo de 2026

REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE CAMARONES Y ANEXOS PLANES POR AMENAZAS

VISTOS

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Convenio IMC con Senapred por contratación de profesional de Apoyo para la elaboración de instrumentos GRD, en donde se consignan tareas fechadas mediante tabla Gantt para la elaboración de instrumento Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Comuna de Camarones.
5. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
6. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Alcaldicio N° 987 de fecha viernes 6 de diciembre de 2024, a través del cual el Sr. Cristian Javier Zavala Soto asume como alcalde electo de la comuna de Camarones.
9. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
10. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del delegado (a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."

3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencia en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
5. Que con fecha 6 de julio del año 2023, se constituyó el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Camarones, en sesión N° 01/2023, dando así cumplimiento a la ley N° 21.364 conformando, de esta forma, dicho comité y sus cargos que los componen.
6. Informe técnico del Plan Comunal de Emergencia de Camarones y Anexos por Amenaza remitido por Senapred región de Arica y Parinacota y que fue revisado por los profesionales de Senapred Gustavo Donoso Muñoz y Paola Osorio Nahuelhual y que resolvieron recomendarlo técnicamente.
7. Oficio Conductor N° 16/2026 del 6 de febrero de 2026 del Sr. Javier Carvajal Madariaga director regional de Senapred remitido al Sr. Alcalde de la Comuna de Camarones, Don Cristian Javier Zavala Soto en donde se informa que el instrumento ha sido recomendado técnicamente para aprobación del Cogrid Comunal de Camarones y posterior remisión de decreto alcaldicio a oficinas de Senapred.
8. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Camarones se reunió en sesión ordinaria el día lunes 30 de marzo de 2026 en la Sala de Sesiones del Concejo de Camarones en la localidad de Cuya, quienes aprobaron por unanimidad el Instrumento Plan de Emergencia Comunal de Camarones y Anexos por Amenazas, previa exposición del instrumento, por parte del Encargado Comunal de Emergencia de Camarones y que se elaboró conforme las normativas de la Ley N° 21.364.
9. Decreto N° 987 de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra a don Cristian Javier Zavala Soto como alcalde de la comuna de Camarones.
10. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia Comunal de Camarones y Anexos por Amenazas: Precipitaciones Estivales Altiplánicas, Terremoto/Tsunami y Remoción en masa

2. **INCORPÓRECE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.



RODRIGO PALZA LOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RPL/ BRM/HMG/hmg

Distribución:

- Director Regional SENAPRED región de Arica y Parinacota.
- Delegación Presidencial de la región de Arica y Parinacota.
- Jefe Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres comuna de Camarones
- Secretaria Municipal.
- Dideco IMC.



CRISTIAN JAVIER ZAVALA SOTO
ALCALDE
LUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES

	Ilustre Municipalidad de Camarones	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 55
	Fecha: 01/01/2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE CAMARONES

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Terremoto/Tsunamis.
- Anexo - Plan por Amenaza Precipitaciones Estivales Altiplanicas.
- Anexo - Plan por Amenaza por Remoción en Masa.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	4
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	20
4. Roles y Funciones	20
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	23
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	24
5.2. Centro de Operaciones	26
5.3. Acciones del Comité Comunal	28
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	32
6.1. Comunicación e Información	33
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	33
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	34
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	35
6.2.1. Informe ALFA	35
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	35
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	35
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	35
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	39
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	40
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	42
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	43
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	44
7.1. Implementación	44
7.2. Revisión Periódica	46
7.3. Actualización	47
8. Información Adjunta.	47
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	47
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	48
8.3. Resumen de albergues comunales	51
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	52
9. Anexos – Planes por Amenaza	55

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de Camarones es un instrumento de gestión estratégica diseñado para fortalecer la capacidad de la comuna frente a amenazas de origen natural y antrópico, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos por la Ley N° 21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Este documento busca establecer una estructura ordenada y coordinada para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, definiendo claramente los roles, funciones y responsabilidades de las autoridades locales, organismos técnicos, equipos de primera respuesta y la comunidad. Así, se promueve un flujo de información claro y eficiente entre el nivel comunal, provincial y regional, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz, oportuna y centrada en las personas.

La comuna de Camarones se encuentra expuesta a diversas amenazas, como incendios, sequías, remociones en masa, lluvias estivales, terremotos y tsunamis, lo que demanda una planificación proactiva, basada en la identificación y análisis de riesgos, la adecuada zonificación del territorio y la utilización eficiente de los recursos disponibles.

El Plan se concibe como un instrumento dinámico, sujeto a actualizaciones periódicas que integren las lecciones aprendidas, nuevas amenazas y estrategias de mejora, fortaleciendo así la resiliencia del territorio y su población. En definitiva, este Plan es una herramienta clave para proteger la vida, la integridad física de las personas y los bienes de la comuna, reduciendo los impactos de los desastres a través de una gestión integral del riesgo, tal como lo establece la Ley N° 21.364.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las funciones y el ámbito de influencia del COGRID comunal en la comuna de Camarones para el buen desarrollo de sus acciones.
- Establecer roles y funciones del SINAPRED comunal ante amenazas de carácter natural o antrópico que se puedan eventualmente presentar en la comuna.
- Ser un documento de apoyo para los procesos de activación de los integrantes del SINAPRED comunal, en las distintas fases de alertamiento y respuesta ante emergencias.
- Mantener el orden en los procedimientos de alertamiento y convocatoria del COGRID comunal.
- Fortalecer los procesos de comunicación e información crítica entre la Dirección Regional del SENAPRED y todos los integrantes del COGRID comunal.
- Informar, difundir y practicar el Plan de Emergencia Comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Integrante COGRID de respuesta Comunal

- **Alcance:**

Desde una perspectiva Multiamenaza contempla acciones para responder a modo estándar para cualquier tipo de Emergencias y Desastres que puedan presentar en la comuna, de Prevención ante Respuesta y Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos de Plan por Amenazas.

Asistentes/Integrantes:

- Alcalde/sa Municipal
- Administrador/a Municipal
- Encargado/a Unidad GRD
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Arica
- Director/ra SECPLAC
- Encargado/a de Seguridad Publica
- Encargado/a de Salud Municipal
- Director/ra DIDECO
- Encargado/a de Operaciones

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El presente Plan Comunal de Emergencia, corresponde a un instrumento complementario del Plan Regional de Emergencia que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del sistema regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. A través de la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.

- **Otros planes:**

El presente plan de emergencia se relaciona íntimamente con el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Camarones (PLADECO), ya que se establecen las ubicaciones geográficas de los poblados y sus características, sus características demográficas, las infraestructuras y conectividad, además de un capítulo detallados de Protección Civil, en donde se exponen, las siguientes temáticas atinentes a nuestra comuna, a saber:

- Las vulnerabilidades por amenazas naturales y antrópicas: entre las cuales están los sismos; inundación fluvial (desborde de cauces de ríos); inundación de origen marino (tsunami); incendios forestales; accidentes por industrias peligrosas; accidentes de tránsito.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Camarones se encuentra ubicada en una zona geológicamente activa, determinada por el borde de subducción entre la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, lo que configura un escenario de alto riesgo sísmico a nivel nacional y regional. Esta condición expone a la comuna a sismos de gran magnitud (terremotos), los cuales representan una amenaza permanente para la población y el territorio.

Además del riesgo sísmico directo, la comuna presenta amenazas asociadas a fenómenos sismo-inducidos, como:

- Tsunamis, como consecuencia de terremotos de gran magnitud, que pueden afectar zonas costeras.
- Deslizamientos de tierra y remociones en masa, particularmente en zonas con pendientes pronunciadas y depósitos de derrubios.
- Aislamientos por colapso de infraestructura vial, dificultando la conectividad y el acceso a servicios esenciales en caso de emergencias.

Por otra parte, a pesar de que la comuna se encuentra en una de las zonas más áridas del planeta, las precipitaciones estivales en el altiplano generan avenidas aluvionales en quebradas y valles, lo que produce aislamientos de localidades y afecta la conectividad vial, especialmente en sectores expuestos a estas condiciones.

Estos fenómenos se incrementan debido a la vulnerabilidad de la comuna, dado que las condiciones geográficas y climáticas, sumadas a la dispersión de la población y las limitadas vías de acceso, la alta tasa de personas de avanzada edad, aumentan la exposición al riesgo.

La Comuna de Camarones se encuentra expuesta a diversas amenazas de origen natural y antrópico, las cuales representan riesgos significativos para la seguridad de la población, la infraestructura y el medio ambiente. Estas amenazas son las siguientes:

- **Terremotos/Tsunamis:** Debido a la ubicación geológica de la comuna en el borde de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, existe una alta probabilidad de sismos de gran magnitud, con riesgo de afectación en áreas costeras y bajas del territorio comunal.
- **Inundaciones fluviales:** Originadas por lluvias estacionales intensas en el altiplano, que activan quebradas y ríos en la comuna, provocando anegamientos y alteración de las vías de acceso.
- **Remociones en masa:** Incluyen deslizamientos de tierra, aluviones y derrumbes, particularmente en zonas de quebradas y pendientes pronunciadas, generando riesgo de aislamiento y daños a infraestructura.
- **Incendios forestales:** Afectan áreas rurales y zonas de interfaz urbano-rural, poniendo en peligro la biodiversidad, recursos productivos y viviendas.
- **Accidentes de tránsito y por transporte de sustancias peligrosas:** Amenaza recurrente en rutas y caminos comunales, con riesgo de afectación a personas, bienes e infraestructura, Riesgo asociado al transporte de sustancias peligrosos en rutas.
- **Riesgos Biológicos:** La pandemia por SARS-CoV-2 (Covid-19) entre 2020 y 2022 evidenció la necesidad de que las comunas cuenten con acciones de preparación, coordinación sanitaria y respuesta frente a brotes epidemiológicos. Asimismo, se reconoce el riesgo asociado a brotes de gripe aviar (H5N1) que han afectado distintas regiones del país en los últimos años.

En la comuna de Camarones, estos riesgos pueden generar:

- Contagios en comunidades rurales dispersas con limitado acceso a servicios de salud.
- Afectación en actividades económicas asociadas a la agricultura, ganadería y aves de traspatio.
- Interrupción de servicios esenciales debido a ausentismo laboral.
- Necesidad de coordinar vigilancia epidemiológica con SEREMI de Salud y el Servicio de Salud Arica.
- Su incorporación es esencial para fortalecer la preparación comunal frente a brotes, pandemias u otras situaciones sanitarias de carácter emergente.

➤ **Amenaza por Terremoto/Tsunami:**

La comuna de Camarones, al formar parte del territorio nacional, se encuentra emplazada en una de las zonas geológicas más activas del planeta, debido a su ubicación sobre el límite convergente de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, en la denominada zona de subducción. Esta condición geodinámica la expone de forma constante a dos amenazas naturales altamente destructivas: terremotos y tsunamis. Ambos fenómenos han marcado la historia sísmica de la región y representan riesgos prioritarios que deben abordarse mediante una gestión integral del riesgo de desastres.

Análisis Histórico

Contexto histórico regional (Arica–Camarones)

Diversos estudios históricos y geológicos señalan que el tramo de costa entre Arica e Iquique donde hoy se ubica la comuna de Camarones, ha sido afectado por grandes terremotos y tsunamis, entre ellos al menos tres eventos mayores: 1604, 1868 y 1877, con magnitudes estimadas entre Mw 8,5 y 9,0. Estos sismos generaron tsunamis que devastaron Arica y su entorno costero, con importantes daños y pérdida de vidas humanas.

Si bien para esos siglos no existen registros desagregados por comuna (la comuna de Camarones no existía como unidad administrativa), la evidencia histórica y los estudios de paleotsunamis indican que la franja costera que hoy corresponde a Camarones formaba parte del litoral afectado por estas inundaciones, por lo que se considera expuesta a tsunamis generados en este mismo segmento de subducción.

Terremoto del Norte Grande de 2014 (Mw 8,2) y efectos en Camarones

El 1 de abril de 2014 ocurrió el denominado “Terremoto de Iquique” o del Norte Grande, de magnitud Mw 8,2, con epicentro en el mar a unos 89 km al suroeste de la localidad de Cuya, en la comuna de Camarones.

Este evento afectó fuertemente a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. En el caso específico de Camarones:

La presidenta de la República señaló públicamente que Camarones fue una de las comunas más afectadas, lo que motivó la priorización de apoyo estatal.

Se reportaron personas damnificadas y albergadas en la comuna; informes oficiales indican al menos 10 personas damnificadas y 10 albergadas en Camarones dentro del balance regional.

Se registraron daños en viviendas e interrupciones de conectividad por desprendimientos y cortes de ruta, especialmente en sectores rurales.

Este terremoto gatilló además una alerta de tsunami para gran parte del litoral norte. El SHOA declaró alarma de tsunami y se ordenó la evacuación preventiva de todo el borde costero, incluyendo las localidades de la región de Arica y Parinacota.

Si bien las mayores alturas de ola se registraron en otras localidades (como Pisagua e Iquique), la evacuación en la costa de Camarones (Caleta Camarones, sector poniente de Cuya y zonas bajas cercanas) se ejecutó como medida preventiva, lo que evidenció la necesidad de contar con rutas, señalización y puntos seguros claramente definidos.

Alertas y evacuaciones por tsunamis recientes

En años recientes, la comuna ha participado en procesos de evacuación preventiva asociados a alertas de tsunami de origen lejano. Un ejemplo relevante es la alerta de tsunami generada por el terremoto de magnitud 8,8 ocurrido en Kamchatka, Rusia, en 2025, que llevó a declarar alerta roja y evacuar preventivamente el borde costero chileno desde Arica y Parinacota hasta Magallanes.

En ese contexto:

Las localidades costeras de la región, incluyendo la comuna de Camarones, activaron sus planes de evacuación hacia zonas sobre la cota de seguridad (30 m s.n.m. o más), siguiendo las instrucciones de SENAPRED y SHOA.

No se registraron daños materiales significativos en la comuna, pero la experiencia fue clave para probar procedimientos, tiempos de reacción, canales de comunicación y coordinación interinstitucional.

Estas evacuaciones preventivas, aunque no hayan generado daño directo, forman parte del análisis histórico porque permiten evaluar el comportamiento de la población, la efectividad de la señalización y la pertinencia de los puntos de encuentro definidos en los planos de evacuación comunales.

Amenaza por Terremoto

Los terremotos son eventos de origen natural causados por la liberación súbita de energía acumulada entre las placas tectónicas. Esta energía se propaga en forma de ondas sísmicas que, al llegar a la superficie, provocan movimientos de tierra con diferentes intensidades. Su impacto en la comuna de Camarones dependerá de factores como la cercanía al epicentro, profundidad del sismo, tipo de suelo y la calidad estructural de las edificaciones.

Los efectos más relevantes de un sismo en el territorio pueden incluir:

- Colapso o daño estructural en viviendas y edificaciones públicas,
- Interrupción de servicios básicos y redes de conectividad,
- Lesiones, pérdida de vidas humanas y afectación psicológica,
- Generación de efectos en cascada, como incendios estructurales, deslizamientos de tierra o cortes de energía.

Las vulnerabilidades ante esta amenaza se concentran en:

- Viviendas rurales construidas con materiales precarios o sin normas antisísmicas,
- Infraestructura antigua o no reforzada estructuralmente,
- Limitada conectividad vial para la llegada de ayuda o evacuación,
- Dispersión territorial de la población, dificultando la coordinación y respuesta.

La exposición también es considerable: según datos del Registro Social de Hogares (RSH) actualizados a febrero de 2024, más de 1.055 personas y 449 viviendas podrían verse afectadas en caso de un sismo de gran magnitud. Esta información se detalla en cuadros anexos al presente Plan.

Amenaza por Tsunami

En directa relación con la amenaza sísmica, la comuna también se encuentra expuesta al riesgo de tsunami, especialmente en sus sectores costeros. Un tsunami puede originarse tras un terremoto de magnitud superior a 7,5 Mw en el mar, generando olas de gran energía que impactan el litoral, provocando inundaciones destructivas.

Las zonas más expuestas en la comuna de Camarones son:

- Caleta Camarones, asentamiento costero a nivel del mar con presencia de infraestructura y población permanente.
- Cuya (sector poniente), cercano a la desembocadura del río Camarones, con infraestructura vial y habitacional susceptible a inundación.

De acuerdo con mapas de riesgo elaborados por SERNAGEOMIN y SENAPRED, la localidad de caleta de camarones se encuentra bajo la cota de seguridad de 30 metros s.n.m., lo que la hace altamente vulnerable, mientras que la localidad de Cuya se deberá mantener en estado de alerta, dependiendo de la magnitud del evento y a las indicaciones de los entes pertinentes.

Las principales vulnerabilidades en estos sectores incluyen:

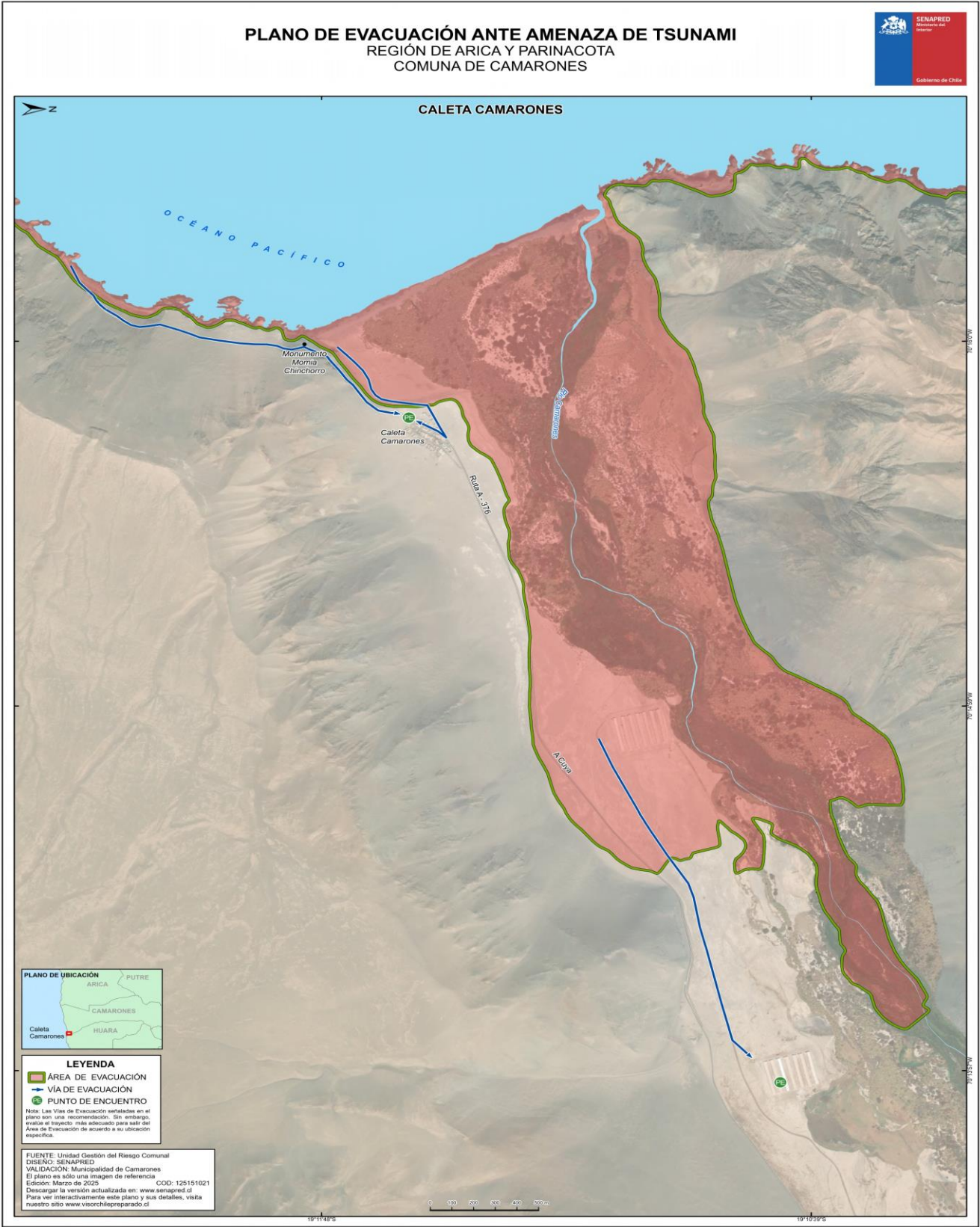
- Carencia de señalética adecuada y rutas de evacuación consolidadas,
 - Infraestructura ubicada en zonas inundables,
 - Baja percepción de riesgo en población flotante (pescadores, turistas),
 - Dificultades logísticas en evacuación debido a conectividad limitada.
- Cuadro Anexo 1: Población Expuesta a Terremotos – Comuna de Camarones (Fuente: SADIS / RSH, febrero 2024):

Sector/localidad	Total habitantes	Viviendas habitadas	Viviendas en zona de riesgo	Personas en zona de riesgo
Codpa	170	120	90	90
Camarones	115	80	60	115
Caleta Camarones	90	60	50	90
Esquiña	23	19	23	23
Cuya	80	30	25	80
Otros sectores rurales	577	90	70	577
Total comunal estimado	1.055	399	318	975

- Cuadro Anexo 2: Exposición de Viviendas por Materialidad – Comuna de Camarones (SADIS / RSH, febrero 2024):

Tipo de Vivienda	Cantidad Total	Viviendas en zona de riesgo por Terremoto	Porcentaje estimado
Adobe/Quincha	41	37	90.24%
Material ligero	258	120	46.51%
Albañilería	100	25	25.00%
Hormigón armado	50	0	0.00%
Total Comunal estimado	449	182	40.53%

➤ Mapa anexo 3: Plano de Evacuación:



➤ **Amenaza por Precipitaciones Estivales Altiplánicas:**

La comuna de Camarones se encuentra geográficamente ubicada en una zona caracterizada por un clima árido, sin embargo, durante el período estival (meses de verano), las precipitaciones generadas en el altiplano pueden dar origen a lluvias concentradas e intensas que, al interactuar con la morfología de las quebradas y pendientes del territorio y deslizamientos de tierra, este fenómeno tiene una especial relevancia debido a:

- La presencia de quebradas activas como Camarones, Chiza, Esquiña, entre otras.
- La existencia de zonas pobladas y de infraestructura crítica (camino, puentes, redes de servicios) ubicadas en valles y cauces secos que pueden activarse repentinamente.
- La limitada capacidad de drenaje y la falta de obras de mitigación en algunos sectores de riesgo.
- La alta dispersión territorial, lo que dificulta una respuesta rápida ante una emergencia.

Análisis Histórico

Aluviones del período 2012–2015: Afectación en quebradas del Valle de Codpa

Diversos reportes comunales y regionales documentan que, durante el ciclo de lluvias estivales de estos años, las localidades de **Codpa, Guañacagua, Timar, Esquiña y Chitita** experimentaron activación de quebradas con:

- Anegamientos de caminos rurales.
- Arrastre de sedimentos y cortes de rutas principales.
- Interrupción temporal del acceso a servicios básicos.
- Afectación a cultivos agrícolas y forraje ganadero.

Estos eventos reforzaron la necesidad de identificar puntos críticos y fortalecer las capacidades locales de respuesta.

Aluviones de 2019 – Región de Arica y Parinacota (impacto directo en Camarones)

El invierno altiplánico de febrero de 2019 fue uno de los más intensos de la última década según SENAPRED, provocando activación masiva de quebradas en toda la región. En Camarones se reportaron:

- Corte total de la Ruta A-35 y caminos secundarios, dejando aisladas a varias localidades del valle.
- Daños en cultivos y pérdidas de infraestructura de riego.
- Deslizamientos en zonas precordilleranas que afectaron viviendas rurales.
- Crecidas repentinas en quebradas que afectaron sectores entre Codpa y Guañacagua.

Aluviones 2020–2022: Activación recurrente de quebradas en verano

Durante tres temporadas consecutivas, las lluvias estivales provocaron:

- Activación de quebradas en **Esquiña, Pachica, Timar y Guañacagua**.
- Afectación a sistemas de Agua Potable Rural (APR).
- Daños en rutas comunales, generando aislamiento temporal.
- Interrupciones en telecomunicaciones y suministro eléctrico.

En 2022 se registraron cortes prolongados en la conexión hacia Codpa debido a derrumbes y acumulación de barro y rocas.

Temporada estival 2023–2024: Corte de rutas y activación de quebradas

Informes de SENAPRED y de la Municipalidad indican que:

- Las rutas interiores presentaron **derrumbes frecuentes**, especialmente entre Codpa y Esquiña.
- La quebrada de Chitita aumentó caudal generando arrastre de sedimentos que afectaron predios agrícolas.
- La crecida del río Camarones afectó sectores de tránsito en Cuya.

Se registraron situaciones de aislamiento temporal de familias rurales.

Lluvias estivales 2025 – Activación de puntos críticos priorizados por la comuna

Durante el verano 2025 se registraron eventos importantes:

- Activación simultánea de quebradas en **Timar, Pachica, Guañacagua y Esquiña**.
- Cortes de caminos secundarios y afectación a rutas de transporte escolar y de salud.
- Deterioro de taludes inestables, generando riesgo adicional de remociones en masa.
- Daño en infraestructura agrícola y vías de acceso a zonas productivas.

Además, SENAPRED actualizó el **Programa de Puntos Críticos por Lluvias Estivales**, donde la comuna de Camarones aparece con una cantidad relevante de sectores susceptibles a activación.

Los efectos potenciales de un aluvión pueden ser:

- Aislamiento de localidades rurales, como ocurrió en eventos pasados, dificultando la llegada de ayuda humanitaria.
- Destrucción o daño de viviendas, caminos, puentes y sistemas de agua potable rural.
- Pérdida de vidas humanas y afectación de la salud pública debido a contaminación de fuentes de agua y problemas sanitarios.
- Interrupción de servicios básicos como electricidad, telecomunicaciones y transporte.
- Impactos económicos en actividades productivas, como la agricultura, ganadería y comercio local.

La vulnerabilidad de la comuna frente a esta amenaza se ve agravada por:

- La existencia de construcciones en zonas de peligro, como lechos de quebradas o laderas inestables.
- La falta de conciencia de riesgo en algunos sectores de la población.
- La limitada capacidad de respuesta en áreas rurales dispersas y de difícil acceso.
- El deterioro de infraestructura por falta de mantención y escasa inversión en obras de mitigación.

La exposición es alta, considerando que gran parte de la población, viviendas y servicios esenciales de la comuna se encuentran emplazados en zonas bajas o cercanas a cauces de quebradas, aumentando el riesgo de ser afectados por aluviones durante la temporada de lluvias estivales.

- Cuadro Anexo 1: Población y Viviendas Expuestas a Aluviones por Lluvias Estivales – Comuna de Camarones (SADIS / RSH, febrero 2024)

Sector/localidad	Total habitantes	Viviendas habitadas	Viviendas en zona de riesgo de Aluvión	Personas en zona de riesgo de Aluvión
Codpa	170	120	90	90
Camarones	150	80	60	150
Caleta Camarones	90	60	50	90
Esquiña	23	19	23	23
Cuya	80	30	25	80
Otros sectores rurales	577	90	70	577
Total comunal estimado	1.055	399	318	975

- Cuadro Anexo 2: Exposición de Viviendas según Materialidad en Zonas de Riesgo de Aluvión.

Tipo de Vivienda	Cantidad Total	Viviendas en zonas de riesgo de Aluvión	Porcentaje estimado
Adobe/Quincha	41	37	90.24%
Material ligero	258	120	46.51%
Albañilería	100	25	25.00%
Hormigón armado	50	0	0.00%
Total Comunal estimado	449	182	40.53%

- Cuadro Anexo 3: Localidades Expuestas a Aluvión en la Comuna de Camarones

Localidad/sector	Descripción de la Exposición al Riesgo de Aluvión	Tipo de Exposición
Codpa	Ubicada en el valle de Codpa, expuesta a crecidas de río y deslizamientos por lluvias estivales.	Quebradas activas, deslizamientos, aislamiento.
Camarones	En el valle de Camarones, riesgo por crecidas del río y activación de quebradas.	Avenidas de agua, flujo de lodo.
Guañacagua	Cercana a Codpa, en quebradas expuestas a aluviones por lluvias intensas.	Crecidas repentinas y remoción en masa.
Cuya	Zona urbana principal, en riesgo por flujos provenientes de quebradas cercanas.	Inundación y flujo de lodo.
Esquiña	Localidad en quebradas, riesgo de aluviones y aislamiento en eventos de lluvias.	Flujos de lodo, crecidas, aislamiento.
Parcohaylla	En quebradas con riesgo de activación en lluvias estacionales.	Flujos de lodo y remoción en masa.
Chitita	Riesgo por crecidas y aluviones durante lluvias intensas.	Flujos de agua, aislamiento.
Palca	Quebradas cercanas, expuesta a aluviones durante lluvias estivales.	Flujos de lodo y crecidas.

Cobija	Riesgo secundario por flujos provenientes de quebradas interiores.	Flujo de aguas, lodos y aislamiento
--------	--	-------------------------------------

Fuentes Oficiales y Técnicas

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Camarones 2023–2027
Este documento identifica las principales localidades de la comuna, como Codpa, Camarones, Cobija, Chitita, Esquiña, Guañacagua, Illapata y Palca, muchas de las cuales están ubicadas en zonas de quebradas activas, lo que las hace susceptibles a aluviones durante lluvias intensas.
- Informe de Recursos Naturales de la Comuna de Camarones (SitRural)
Este informe destaca que el valle de Codpa está expuesto a riesgos de remociones en masa, incluyendo aluviones, debido a su geografía y condiciones climáticas.
- Plan Seccional Codpa – Guañacagua
Este plan señala que todas las localidades de la comuna están permanentemente expuestas a amenazas naturales, incluyendo aluviones, y enfatiza la importancia de la educación y seguimiento de la población en relación con estos riesgos.
- Informe de SERNAGEOMIN sobre Remociones en Masa en Arica y Parinacota (2019)
Este informe documenta fenómenos de crecidas de caudales en ríos y quebradas, incluyendo el río Camarones y sus afluentes, lo que afecta a localidades como Camarones, Codpa y Esquiña.

➤ Amenaza por Remoción en Masa

La remoción en masa comprende procesos naturales como deslizamientos de tierra, aluviones y derrumbes, que afectan con especial severidad a sectores con pendientes pronunciadas, quebradas activas y depósitos inestables, condiciones que se encuentran presentes en diversos puntos del territorio comunal de Camarones. Este tipo de amenaza puede activarse principalmente por precipitaciones estivales en el altiplano, sismos, o intervención antrópica del terreno (como excavaciones o canalizaciones deficientes).

Análisis Histórico

Eventos Históricos Relevantes de Remoción en Masa
Derrumbes en Cuesta “Cultura Chinchorro” (Ruta 5 Norte) – Año 2025

Durante el invierno de 2025, se registró uno de los episodios más severos de remoción en masa de los últimos años, afectando la conectividad entre Arica y Camarones:

- 2 de julio de 2025:** Un derrumbe masivo en la Cuesta Chinchorro provocó el corte total de la Ruta 5 Norte a las 19:00 horas.
- 7 de julio de 2025:** Nuevo evento de caída de rocas y material suelto obligó al cierre total de la vía.
- 9 de julio de 2025:** SENAPRED anuncia **corte preventivo por 30 días**, debido a la inestabilidad del talud.

Impactos principales:

- Aislamiento terrestre de la comuna de Camarones y del flujo hacia Tarapacá.
- Riesgo permanente para conductores y transporte de insumos.
- Interferencia con evacuación, entrega de ayuda y servicios municipales.

SERNAGEOMIN confirmó la **actividad continua del proceso de remoción en masa** en esta cuesta, la cual permanece en vigilancia permanente.

Remociones en masa en el Valle de Codpa – Historial 2010–2024

El valle de Codpa y sus quebradas tributarias registran eventos recurrentes:
Sectores afectados históricamente: Codpa, Guañacagua, Timar, Chitita, Esquiña, Pachica.

- **2012–2013:** Deslizamientos en rutas interiores por lluvias estivales.
- **2015:** Flujos de detritos cortan caminos hacia Guañacagua y Timar.
- **2019:** Evento regional severo, activación masiva de taludes y caída de rocas en rutas A-35 y caminos vecinales.
- **2020–2022:** Caídas de rocas en taludes de acceso a Codpa; socavones y desprendimientos posteriores a lluvias intensas.
- **2023–2024:** Deslizamientos menores recurrentes con cortes intermitentes en caminos de precordillera.

Impactos principales en estos años:

- Aislamiento temporal de localidades.
- Daños en cultivos, canales de regadío y caminos.
- Inestabilidad crónica de taludes.
- Interrupción de transporte escolar y rutas sanitarias.

Flujos de detritos en quebradas costeras, Cuya y Caleta Camarones

Estos sectores presentan riesgos mixtos por:

- Taludes erosionados y fracturados.
- Flujo de detritos por lluvias estivales.
- Deslizamientos inducidos por humedad o por sismos.

Históricamente se han registrado:

- **Arrastres de sedimentos** hacia rutas costeras.
- **Caída de rocas** en accesos a Caleta Camarones.
- Obstrucción de caminos rurales hacia asentamientos y áreas productivas.

Estos eventos suelen coincidir con activación de quebradas interiores.

Eventos sísmicos que han generado remoción en masa secundaria

Debido al alto nivel de actividad tectónica, algunos sismos han generado procesos de remoción en masa secundarios en pendientes:

- **Terremoto de Arica 2014 (Mw 8.2):** Reportes municipales indican pequeños desprendimientos en laderas de Codpa y caminos interiores.
- **Sismos locales 2019–2023:** Asociados a activación de microfracturas en taludes y caídas menores de rocas en sectores de la precordillera.

Si bien los daños fueron moderados, estos eventos confirman la sensibilidad de los terrenos a gatillantes sísmicos.

Este fenómeno representa una amenaza constante y recurrente que, de materializarse, puede provocar:

- Aislamiento de localidades rurales por corte de caminos o puentes,
- Daño o destrucción de viviendas e infraestructura crítica (agua potable rural, telecomunicaciones, energía),

- Afectación directa a la seguridad de personas, ganado y cultivos,
- Interrupción prolongada de servicios y actividades productivas.

Entre los factores de vulnerabilidad en la comuna se identifican:

- Infraestructura vial precaria y con bajo mantenimiento en zonas de quebradas,
- Viviendas ubicadas en zonas de riesgo sin obras de mitigación,
- Escasa cobertura de monitoreo o alertas tempranas en sectores rurales,
- Alta dependencia de rutas únicas para conexión entre localidades,
- Insuficiente conocimiento comunitario sobre esta amenaza.

Exposición

Las localidades más expuestas a remociones en masa incluyen, entre otras, Cuya, Codpa, Guañacagua, Guatanave, Pachica, Timar y Ofragía, además de zonas intermedias a lo largo del valle de Camarones y quebradas tributarias. Estos sectores presentan pendientes pronunciadas, suelos inestables y concentración de viviendas y caminos en márgenes de cauces secos o activos, lo que aumenta significativamente su nivel de exposición.

Durante eventos estivales recientes, se han registrado situaciones de aislamiento por aluviones y deslizamientos, que han dificultado el acceso a ayuda oportuna y la continuidad de los servicios básicos. La remoción en masa no solo constituye un evento destructivo en sí mismo, sino que también puede actuar como efecto en cascada posterior a un sismo o lluvias intensas.

Fuentes Oficiales

- SERNAGEOMIN – Informe Regional Arica y Parinacota 2019

Este documento identifica múltiples eventos de remociones en masa en la región, incluyendo deslizamientos y aluviones en quebradas, destacando zonas críticas susceptibles a estos fenómenos.

- SERNAGEOMIN – Estudio 2024 sobre remociones en masa

Un estudio reciente documenta más de 5.300 eventos de remoción en masa en la región de Arica y Parinacota, lo que evidencia la alta frecuencia y relevancia de esta amenaza.

- PLADECO Camarones 2023-2027

El Plan de Desarrollo Comunal identifica que el valle de Codpa y otras quebradas de la comuna están expuestas a procesos de remoción en masa y zonas de riesgo natural

- Plan Seccional Cuya – Caleta Camarones (SEA-MMA)

Este instrumento establece zonas de riesgo por remoción en masa en las laderas cercanas a Cuya y Caleta Camarones, restringiendo el desarrollo urbano en dichos sectores.

- SERNAGEOMIN – Notas de prensa recientes

El Servicio Nacional de Geología y Minería informó públicamente que la remoción en masa está “totalmente activa” en la Cuesta Chinchorro, provocando cortes en la Ruta 5 Norte, lo cual es una confirmación práctica del riesgo.

	Ilustre Municipalidad de Camarones	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 55
	Fecha: 01/01/2026	

➤ **Amenaza por Incendios Forestales**

Aunque la comuna de Camarones se ubica en un entorno árido, este tipo de amenaza sigue presente debido a la presencia de pastizales secos, matorral, vegetación agrícola y zonas de interfaz rural, especialmente en sectores de valles y quebradas con actividad antrópica.

Los incendios en la comuna suelen tener origen humano, ya sea por quema de desechos agrícolas, descuidos en actividades rurales o fallas en sistemas eléctricos.

Análisis Histórico

Eventos Históricos Relevantes de Incendios Forestales en la Comuna de Camarones

A continuación, se presentan los eventos más representativos registrados en la última década mediante antecedentes de **CONAF**, **SENAPRED**, **FAO**, reportes municipales y prensa local:

Incendios en áreas agrícolas del Valle de Codpa – Historial 2014–2024

El Valle de Codpa y sus quebradas aledañas han presentado incendios recurrentes, especialmente asociados a:

- Quemadas no controladas de residuos agrícolas,
- Uso de fuego en labores de limpieza rural,
- Propagación por pastizales y matorral seco.

Eventos destacados:

- **2014–2016:** Incendios menores afectan cultivos en sectores de Guañacagua y Codpa durante meses estivales.
- **2018:** Incendio de matorral seco en Codpa genera interrupción temporal del tránsito local y afecta pequeños huertos frutales.
- **2020:** Incendio en quebrada interior de Guañacagua asociado a vientos cálidos; quema de pastizales y riesgo cercano a viviendas.
- **2022–2023:** CONAF reporta focos pequeños pero recurrentes en las quebradas del valle, especialmente durante olas de calor y condiciones de sequedad extrema.

Impactos históricos:

- Daños a cultivos alimentarios tradicionales (frutales y vides).
- Pérdida de matorral nativo y forraje para animales.
- Riesgo de afectación a viviendas rurales y bodegas agrícolas.

Incendios en la zona costera – Cuya y Caleta Camarones

En estos sectores se han registrado incendios vinculados a:

- Actividades humanas (fogatas, tránsito vehicular en zonas de campamento),
- Quema de desechos,
- Propagación por viento local en matorral costero.

Eventos registrados:

- **2017:** Incendio en cerros de Cuya provoca quema de vegetación seca y amenaza infraestructura cercana a la Ruta 5 Norte.
- **2021:** Foco de incendio en sector costero al norte de Caleta Camarones; Bomberos de Arica y equipos municipales apoyan control.

- **2023:** Incendio de basura y matorral en borde costero, con avance rápido debido a condiciones de viento.

Impactos históricos:

- Pérdida de cobertura vegetal en zonas de erosión activa.
- Riesgo a instalaciones turísticas, pescadores y viviendas aisladas.

Incendios en zonas de precordillera – Timar, Esquiña, Pachica

Estos sectores presentan vegetación seca combinada con quebradas estrechas que favorecen propagación rápida del fuego.

Eventos históricos:

- **2016–2019:** Incendios pequeños durante la temporada seca afectan matorral y pastizales.
- **2020:** Incendio en laderas cercanas a Esquiña provoca corte momentáneo de ruta secundaria.
- **2022:** Equipo municipal reporta incendio de pequeña magnitud en Timar provocado por faenas agrícolas.

Impactos registrados:

- Reducción temporal del forraje para animales.
- Riesgos para viviendas dispersas.
- Afectación leve a infraestructura como cercos, bodegas y canales de riego.

Este tipo de incendio puede provocar:

- Pérdida de cultivos, frutales y pastizales.
- Afectación a viviendas rurales y bodegas agrícolas.
- Daños a la fauna local y degradación del suelo.
- Interrupción de caminos interiores.
- Riesgo directo para personas, especialmente adultos mayores residentes solos.

Factores de vulnerabilidad identificados:

- Carencia de brigadas forestales dentro de la comuna.
- Amplia dispersión territorial con difícil acceso para bomberos.
- Quemas agrícolas sin control adecuado.
- Condiciones de sequedad extrema y vientos estacionales.
- Limitada disponibilidad de agua en algunos sectores.

Exposición

Las localidades con mayor exposición son:

- Codpa y valle de Codpa, por presencia de cultivos, frutales y zonas agrícolas.
- Cuya y Caleta Camarones, por vegetación de matorral y pastizales asociados a quebradas.
- Guañacagua, Ofragía, Timar, Pachica, Esquiña, donde existen terrenos agrícolas y pastos secos.

Históricamente, la comuna ha registrado conatos de incendio en:

- Sectores agrícolas del Valle de Codpa (años 2018, 2020 y 2023, según informes municipales).

- Quemazones no controladas en sectores rurales (informes de CONAF y SENAPRED).

Fuentes Oficiales:

- CONAF – Estadísticas de incendios forestales Arica y Parinacota 2017-2024
- SENAPRED – Informe de temporada de incendios forestales 2023-2024
- PLADECO Camarones 2023-2027 (identifica riesgo por incendios rurales en zonas de cultivo)
- Municipalidad de Camarones – Informes internos de emergencias rurales (2018-2024)

➤ **Amenaza por Accidentes de Tránsito y Transporte de Sustancias Peligrosas**

La comuna es atravesada por la Ruta 5 Norte, una de las vías más importantes del país, donde transitan:

- Transporte de combustibles,
- Vehículos con sustancias químicas,
- Carga peligrosa en general,
- Buses y camiones de gran tonelaje.

Además, la ruta presenta pendientes, quebradas y sectores de visibilidad reducida, lo que incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito y derrames peligrosos.

Este tipo de emergencia puede generar:

- Derrames de combustibles o químicos.
- Incendios vehiculares.
- Riesgos para poblaciones cercanas (principalmente Cuya).
- Interrupción total de la conectividad terrestre hacia Arica y sur del país.
- Afectación a fauna, suelo y cursos de agua en caso de derrames.

Factores de vulnerabilidad:

- Alto flujo de carga peligrosa.
- Curvas pronunciadas y terreno inestable en sectores de cuesta.
- Escasa iluminación y señalética en tramos rurales.
- Difícil acceso para equipos de emergencia.
- Carencia de retenes o bases de respuesta rápida en puntos críticos.

Exposición

La zona más expuesta es Cuya, donde confluyen:

- Ruta 5 Norte,
- Actividades comerciales y turísticas,
- Tránsito de camiones hacia minas y regiones del sur.

Otros sectores expuestos:

- Entrada sur a Camarones,
- Sectores intermedios de la Ruta 5,
- Cruces y desvíos hacia quebradas interiores.

Eventos históricos relevantes:

- Accidente con camión de carga peligrosa en Ruta 5 (años 2017, 2019, 2022 – registros SENAPRED Arica).
- Vehículos volcados en Cuesta Camarones y sectores cercanos (informes de Carabineros).
- Incendios vehiculares en sectores de pendiente (informes municipales de emergencia).

Fuentes Oficiales:

- Carabineros de Chile – SIAT Arica – Informes de accidentes 2015-2024
- SENAPRED – Base de datos de emergencias por transporte de sustancias peligrosas
- MOP – Catastro de puntos críticos en Ruta 5
- PLADECO Camarones 2023-2027 (identifica el riesgo vial y accidentes recurrentes)

➤ **Amenaza por Riesgos Biológicos**

La experiencia nacional e internacional reciente demuestra la necesidad de incluir esta amenaza de forma explícita.

Principales riesgos biológicos para la comuna:

- SARS-CoV-2 (Covid-19)
- Influenza Aviar H5N1
- Brotes de enfermedades gastrointestinales (agua contaminada en periodos estivales)
- Zoonosis por fauna silvestre (roedores – hantavirus menos frecuente, pero posible)
- Brotes de escabiosis en zonas rurales dispersas

Impacto potencial en Camarones:

- Dificultad de acceso a servicios de salud por dispersión territorial.
- Alta población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.
- Actividades comunitarias que favorecen transmisión (ferias, festividades).
- Riesgo para aves domésticas y producción local por gripe aviar.
- Interrupción de servicios municipales por ausentismo laboral.

Eventos históricos documentados:

- **Pandemia Covid-19 (2020–2022):**
 - Casos confirmados en Camarones registrados por SEREMI de Salud Arica y Parinacota.
 - Cierre temporal de escuelas, postas y restricción de movilidad.
- **Brotes de gripe aviar H5N1 (2023–2024):**
 - Casos en aves en la región según SAG.
- **Brotes de enfermedades intestinales estacionales:**
 - Aumentos reportados durante cortes de APR tras lluvias estivales (informes municipales).

Factores de vulnerabilidad:

- Escasa disponibilidad de centros de salud.

- Dependencia del transporte para atención médica.
- Infraestructura de agua y saneamiento limitada en algunos sectores.
- Presencia de aves domésticas y animales en libertad.

Fuentes Oficiales:

- SEREMI de Salud Arica y Parinacota – Reportes epidemiológicos 2020-2024
- MINSAL – DEIS – Series temporales Covid-19
- SAG – Informes sobre brotes de influenza aviar 2023-2024
- SENAPRED – Orientaciones para inclusión del riesgo biológico en planes comunales
- PLADECO Camarones 2023-2027 (incluye referencia a brechas sanitarias en zonas rurales)

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir la respuesta comunal ante emergencias y desastres. • Activar y presidir el COGRID comunal. • Ordenar la entrega de información oficial a la comunidad durante el evento. • Coordinar con SENAPRED la solicitud de recursos y apoyo interinstitucional. • Autorizar habilitación de albergues, centros de acopio y medidas extraordinarias. • Asignar tareas operativas a los integrantes del COGRID según la emergencia. • Gestionar y movilizar los recursos municipales para apoyar la respuesta inmediata. • Coordinar acciones con empresas de servicios esenciales durante la emergencia.
Jefe/jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Coordinar la ejecución de todas las acciones operativas del COGRID durante la emergencia. • Consolidar información para informes ALFA y reportes a SENAPRED. • Coordinar equipos municipales y organismos externos desplegados en terreno. • Mantener comunicación técnica con SENAPRED y niveles provinciales/regionales. • Evaluar daños preliminares y coordinar priorización de zonas críticas. • Gestionar despliegue de recursos municipales según la evolución del evento. • Ser enlace técnico-operativo entre el alcalde y equipos en terreno.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario	Colaborador	• Mantener el orden público en zonas afectadas. • Resguardar evacuaciones, zonas seguras y rutas estratégicas. • Controlar accesos a áreas afectadas para evitar riesgos adicionales.

Representante	Rol	Funciones
de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		• Apoyar en la búsqueda y rescate en coordinación con Bomberos. • Proteger bienes públicos, infraestructura crítica y centros de acopio. • Facilitar comunicaciones de emergencia cuando existan zonas aisladas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Ejecutar rescates en estructuras colapsadas, aluviones, inundaciones u otros eventos. • Controlar incendios estructurales, vehiculares o industriales. • Realizar operaciones técnicas: extracción, estabilización, ventilación, etc. • Apoyar manejo de materiales peligrosos (HazMat). • Evaluar daños técnicos en zonas afectadas y reportar al COGRID. • Colaborar en el control del evento principal según su especialidad.
Administrador Municipal	Colaborador	• Organizar recursos humanos y logísticos del municipio para apoyar la emergencia. • Facilitar la ejecución de acciones de respuesta instruidas por el alcalde o jefe GRD. • Gestionar disponibilidad de vehículos, personal y recursos administrativos. • Coordinar a todas las unidades municipales para atención de zonas afectadas. • Supervisar funcionamiento interno del municipio durante la emergencia.
Encargada/o de Seguridad Publica Comunal	Asesor Técnico	• Evaluar riesgos de seguridad durante la emergencia (saqueos, vandalismo, accesos, etc.). • Coordinar medidas de protección en centros de acopio, albergues y áreas afectadas. • Mantener enlace operativo con Carabineros y otros organismos de seguridad. • Apoyar control de tránsito en rutas críticas y zonas de evacuación. • Informar al COGRID sobre incidentes de seguridad durante el evento.
Directora/or SECOPLAC	Asesor Técnico	• Entregar información territorial para priorizar rutas, accesos y zonas críticas. • Apoyar identificación de puntos seguros, áreas de acopio o apoyo logístico durante el evento. • Elaborar mapas operativos rápidos (zonas afectadas, rutas cortadas, etc.). • Colaborar en evaluación de daños en infraestructura pública. • Apoyar análisis para el informe ALFA.
Encargada/o de Salud Municipal	Colaborador	• Organizar y coordinar la atención sanitaria en postas y servicios de salud comunales. • Identificar urgencias sanitarias y necesidades médicas durante la emergencia. • Coordinar con SEREMI y Servicio de Salud el apoyo sanitario requerido. • Supervisar albergues en materias de higiene y salud.

Representante	Rol	Funciones
		- Atender grupos vulnerables con necesidades críticas (crónicos, dependientes). - Reportar al COGRID la situación sanitaria comunal.
Directora/or DIDECO	Colaborador	- Habilitar y administrar albergues según requerimientos del COGRID. - Aplicar FIBE (Ficha Básica de Emergencia) a familias afectadas. - Coordinar entrega de ayuda humanitaria (alimentos, abrigo, agua, kits). - Organizar asistencia social prioritaria para grupos vulnerables. - Registrar y reportar número de damnificados, aislados, albergados. - Coordinar apoyo psicosocial en caso de ser necesario.
Encargada/o de Operaciones	Colaborador	- Operar y movilizar maquinaria, vehículos y equipos de apoyo. - Despejar caminos, retirar escombros y habilitar accesos prioritarios. - Transportar ayuda, personal o suministros donde sean necesarios. - Asegurar disponibilidad de combustible y mantención de equipos. - Reportar capacidad operativa al COGRID en tiempo real. - Apoyar habilitación de centros de acopio, albergues o zonas seguras.
Cláusula Final para Todas las Funciones del COGRID	Además de las funciones específicas señaladas, cada integrante del COGRID Comunal queda a disposición del presidente/a del COGRID (alcalde/desa) para asumir cualquier tarea o asignación extraordinaria que se requiera en el contexto de una emergencia o desastre, de acuerdo con las necesidades emergentes y la coordinación de la respuesta comunal.	

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constata la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de

la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en punto 8.4 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

La Ilustre Municipalidad de Camarones cuenta con diversos medios de comunicación para la gestión de emergencias y desastres, permitiendo una respuesta oportuna y coordinada ante situaciones de riesgo, la gestión de realizar el contacto estará a cargo de secretario ejecutivo (Encargado Emergencia Comunal).

Entre estos se encuentran:

- ❖ Correo electrónico (se espera un rango 3 min), al no tener respuesta en el periodo de tiempo determinado, se procederá a realizar llamado a teléfono celular.

El mensaje por correo será de la siguiente manera:

- Mensaje de correo electrónico:
Estimada/o,
Activación de COGRID comunal, diríjase a: Avanzada de Cuya S/N, Camarones.

Confirme su asistencia al remitente por este medio SI o NO
Favor convocarse.

- Mensaje de correo electrónico, dependencia alternativa:
Estimada/o:
Activación de COGRID comunal, diríjase a (Estación medica de Poblado de Camarones), (Posta rural de Codpa), (Dependencia de Municipalidad de Camarones en estacionamiento Ubicado en Arica-Cerro Sombrero).
Confirme su asistencia al remitente por este medio SI o NO.
- ❖ Teléfonos celulares (se deberá llamar 2 veces) en caso de no tener contacto al llamado, se procederá a revisar planilla de suplentes.
- ❖ Se activará planilla de suplentes y se deberá realizar el llamado de manera directa para lo convocatoria.
- ❖ (WhatsApp grupal COGRID) para la difusión rápida de alertas y la coordinación entre las autoridades y la comunidad.
- ❖ Mensaje de texto.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos,

conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

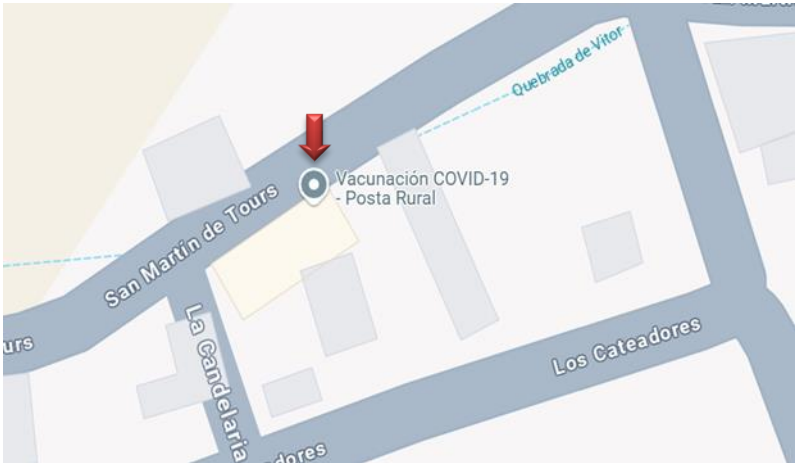
Centro de Operaciones Principal: Municipalidad de Camarones.
Dirección: Avanzada de Cuya S/N, Camarones.



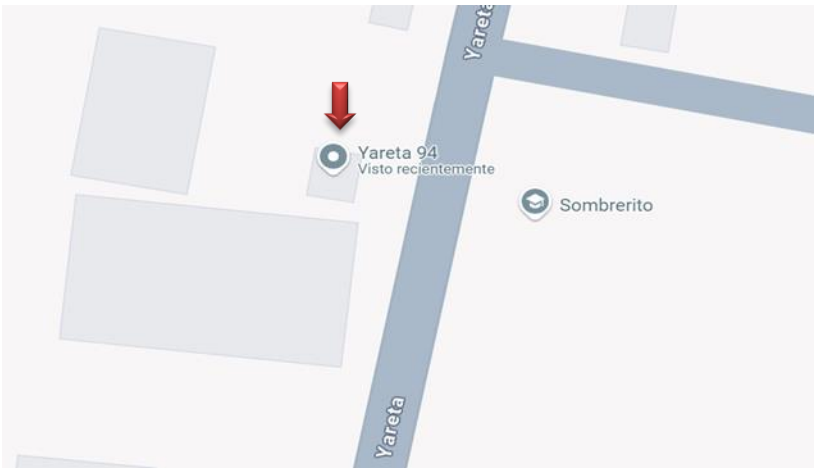
Centro de Operaciones Alternativo: Estación medica rural de Poblado de Camarones
Dirección: Calle Eduardo Frei Montalva, casa N°12.



Centro de Operaciones Alternativo: Pueblo de Codpa.
Dirección: San Martin de Tours S/N, Posta Rural de Codpa.



Centro de Operaciones Alternativo: Arica.
Dirección: Yareta 94, Dependencia de Municipalidad de Camarones en estacionamiento Ubicado en Arica-Cerro Sombrero.



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Ante una emergencia, el Comité Comunal activa un proceso de levantamiento de información que permite evaluar los daños y necesidades de la población afectada, considerando especialmente a los grupos más vulnerables (mujeres, niños, personas mayores y con discapacidad).

Este proceso se realiza a través de los equipos municipales desplegados en terreno, quienes recopilan datos directos para consolidarlos en el centro de operaciones del COGRID comunal. La información es sistematizada en el instrumento ALFA, el cual se remite a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED Regional para la toma de decisiones oportunas y coordinadas.

Cuando las condiciones impiden el acceso físico a las localidades afectadas, se utiliza la red de estaciones radiales comunitarias o, si las condiciones lo permiten, la telefonía móvil, como medio de reporte por parte de las y los vecinos.

Este sistema ha demostrado ser efectivo en emergencias anteriores, como en eventos de lluvias estivales, donde se identificaron necesidades como agua potable ante fallas en los APR y protección de viviendas mediante la entrega de materiales como nylon. Estas acciones son coordinadas por el Equipo de Primera Respuesta ante Emergencias del municipio.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta se basa en la evaluación de la afectación y daños provocados por la emergencia, así como en la definición de requerimientos urgentes, disponibilidad de recursos, y capacidades operativas del nivel comunal y regional. Esta etapa es crítica para canalizar de manera eficiente y equitativa los apoyos hacia las personas y comunidades más afectadas.

El Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) establece las prioridades a partir de:

Grado de afectación a la vida y salud de las personas, con especial énfasis en casos que impliquen riesgo vital, lesiones, falta de acceso a agua potable, alimentos, medicamentos o atención médica.

Condiciones de vulnerabilidad, considerando especialmente:

- Personas con discapacidad,
- Adultos mayores,
- Mujeres jefas de hogar,
- Pueblos originarios y minorías étnicas,
- Población en situación de pobreza,
- Niños, niñas y adolescentes,
- Personas en condición de aislamiento geográfico o incomunicadas por corte de rutas o colapso de infraestructura.
- Impacto en infraestructura crítica y servicios básicos, como caminos, APR, sistemas eléctricos, establecimientos educacionales y de salud.

Capacidad de respuesta local: Se evalúa si la comunidad afectada cuenta con medios propios o necesita apoyo externo inmediato.

Para las zonas de difícil acceso, se consideran rutas alternas, transporte aéreo o coordinación con instituciones armadas para garantizar la llegada de la ayuda. Además, se utilizan medios como estaciones radiales o redes comunitarias para la recepción de requerimientos desde el territorio.

Este proceso incorpora el enfoque de respuesta inclusiva y no discriminatoria, buscando garantizar que ningún grupo quede excluido del auxilio por razones sociales, culturales, geográficas o de capacidades distintas. Las decisiones se documentan y sistematizan para asegurar trazabilidad y mejora continua en futuras emergencias.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La toma de decisiones durante una emergencia debe incluir la asignación clara de responsables y plazos para cada acción, junto con la activación y despliegue eficiente de recursos y capacidades necesarios para coordinar la respuesta. Este proceso es dinámico y requiere una constante reevaluación y ajuste de las medidas adoptadas para optimizar la intervención.

Además, estas acciones deben integrarse bajo un enfoque de inclusión y no discriminación, siguiendo las orientaciones de los organismos especializados en derechos humanos y equidad. La reevaluación continua debe considerar las diferentes capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, garantizando que la respuesta sea sensible, efectiva y accesible para todos los grupos de la comunidad.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información durante una emergencia se realizará de manera **oficial, oportuna, continua y accesible**, con el objetivo de disminuir la incertidumbre de la población y asegurar una comprensión clara de las acciones de respuesta ejecutadas por el COGRID Comunal.

La comunicación será coordinada por el **Mando de Autoridad (alcalde)** y el **Mando de Coordinación (Unidad GRD)**, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 21.364 y el SINAPRED.

1. Contenido Mínimo del Comunicado Oficial

Cada comunicado destinado a la comunidad y a los medios debe incluir obligatoriamente:

a) Tipo de evento

Identificación precisa del evento (ej.: terremoto, tsunami, aluvión, remoción en masa, incendio estructural, desborde, etc.).

b) Afectación

Información preliminar validada por los organismos en terreno, incluyendo:

- **Personas afectadas:** damnificados, aislados, lesionados, albergados, fallecidos, desaparecidos.
- **Viviendas dañadas:** leves, moderadas, severas o destruidas.
- **Infraestructura crítica afectada:** postas, APR, caminos, telecomunicaciones, energía, escuelas, edificios municipales.
- **Servicios básicos interrumpidos.**
- **Afectación a animales de compañía o de producción.**
- **Impactos en el medio ambiente** (cauces, vegetación, suelos, contaminación, etc.).

c) Información sobre evacuación (cuando aplique)

- Sectores evacuados o en proceso de evacuación.

- Rutas de evacuación habilitadas.
- Puntos de encuentro seguros.
- Instrucciones específicas para la comunidad.

d) Recursos iniciales desplegados

Identificación de los recursos movilizados durante la fase inicial:

- Equipos municipales.
- Bomberos.
- Carabineros.
- Salud municipal.
- Seguridad pública.
- Maquinaria, vehículos, apoyo logístico.

e) Cursos de acción

- Acciones operativas que se están ejecutando.
- Acciones planificadas para las próximas horas.
- Riesgos secundarios identificados.
- Recomendaciones obligatorias para la población.

f) Organismos a cargo

Se debe indicar expresamente qué institución lidera:

- Mando de Autoridad: alcalde.
- Mando Técnico: organismo según amenaza (Bomberos, Salud, etc.).
- Mando de Coordinación: Unidad GRD.
- Organismos operativos desplegados.

2. Temporalidad de la Entrega de Información

La periodicidad establecida será:

- **Primer comunicado:** al finalizar reunión COGRID, en los primeros minutos.
- **Actualizaciones regulares:** cada **60 minutos** mientras el evento esté activo.
- **Actualizaciones de estabilización:** cada **3 horas** cuando la amenaza haya disminuido.
- **Actualizaciones en recuperación inicial:** cada **12 horas**.
- **Comunicados extraordinarios:** en caso de cambios críticos (nueva amenaza, alerta, evacuación o afectación mayor).

3. Medios de Difusión de la Información

Para asegurar una comunicación inclusiva, accesible y universal, la información será difundida a través de:

a) Canales municipales

- Página web municipal.
- Redes sociales oficiales.
- WhatsApp comunitario o listas territoriales.
- Sistema de radios comunitarias.

b) Medios externos

- Radios locales y regionales.
- Prensa digital y medios escritos regionales.

c) Comunicación territorial directa

- Vehículos municipales con altavoces.
- Dirigentes sociales y juntas de vecinos.
- Coordinadores comunitarios por sector.

d) Accesibilidad

- Intérprete de lengua de señas en comunicados oficiales, cuando sea requerido.
- Mensajes adaptados para personas mayores o con discapacidad.

4. Responsables de la Comunicación Oficial

- **Vocero oficial:** alcalde/alcaldesa.
- **Vocero técnico:** jefe/a Unidad GRD Comunal.
- **Apoyo especializado:** Bomberos, Carabineros, Salud, Seguridad Pública y otros según tipo de evento.

5. Validación de la Información

Toda información difundida será:

- Verificada por el COGRID Comunal.
- Coherente con los reportes de SENAPRED.
- Emitida únicamente por voceros autorizados.
- Libre de especulación o información no confirmada.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

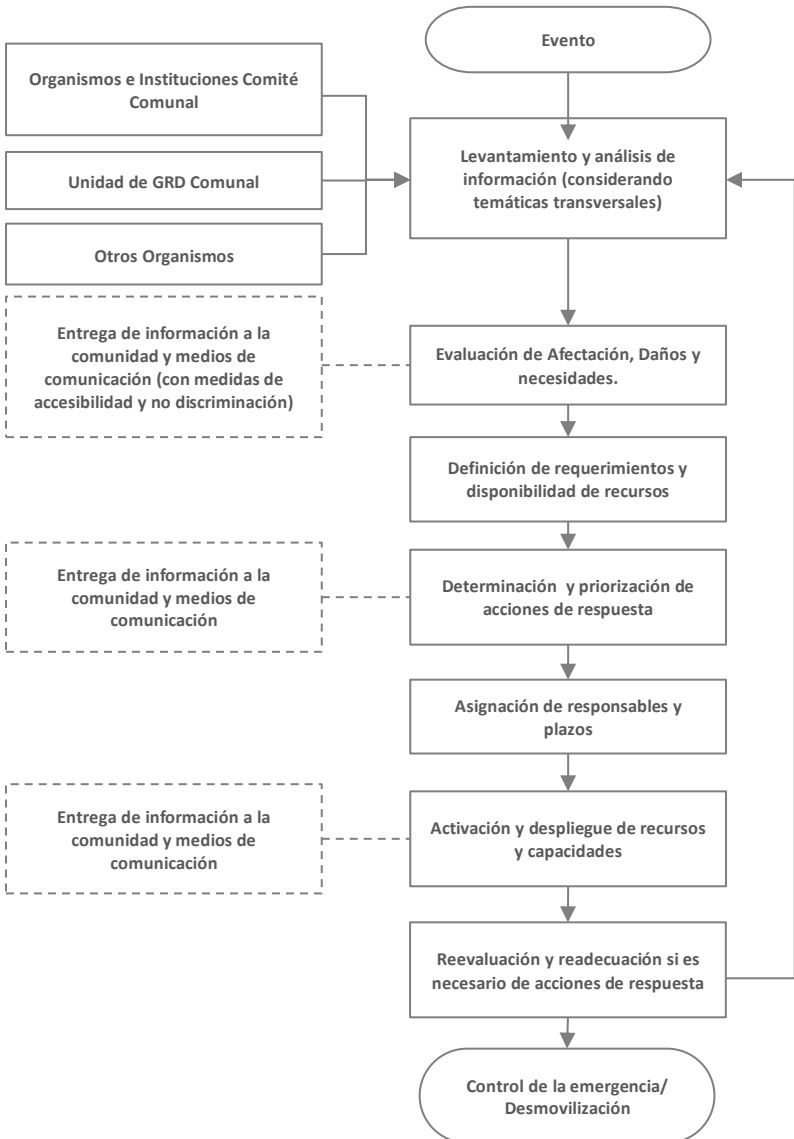


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

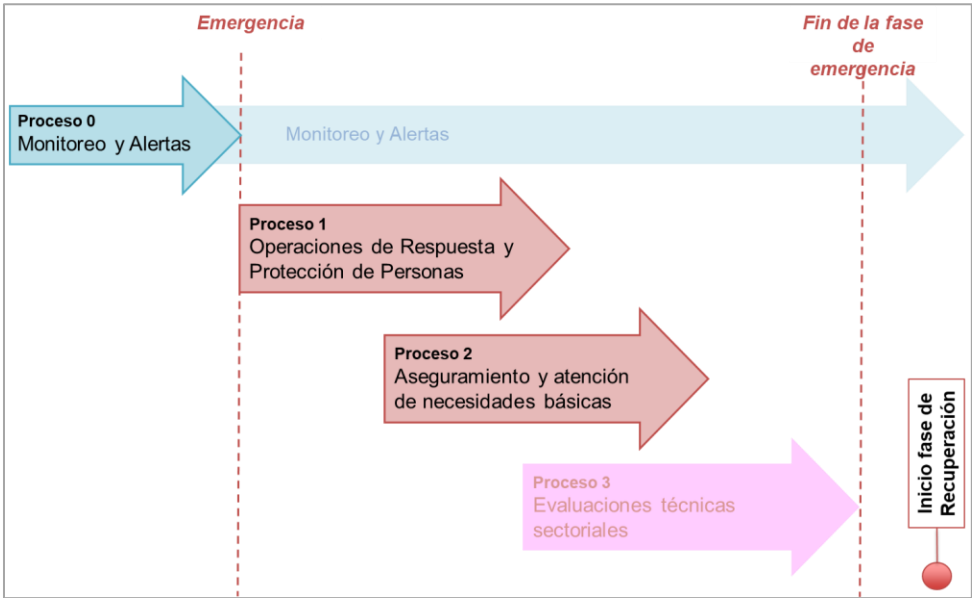


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al

Proceso	Descripción
	restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

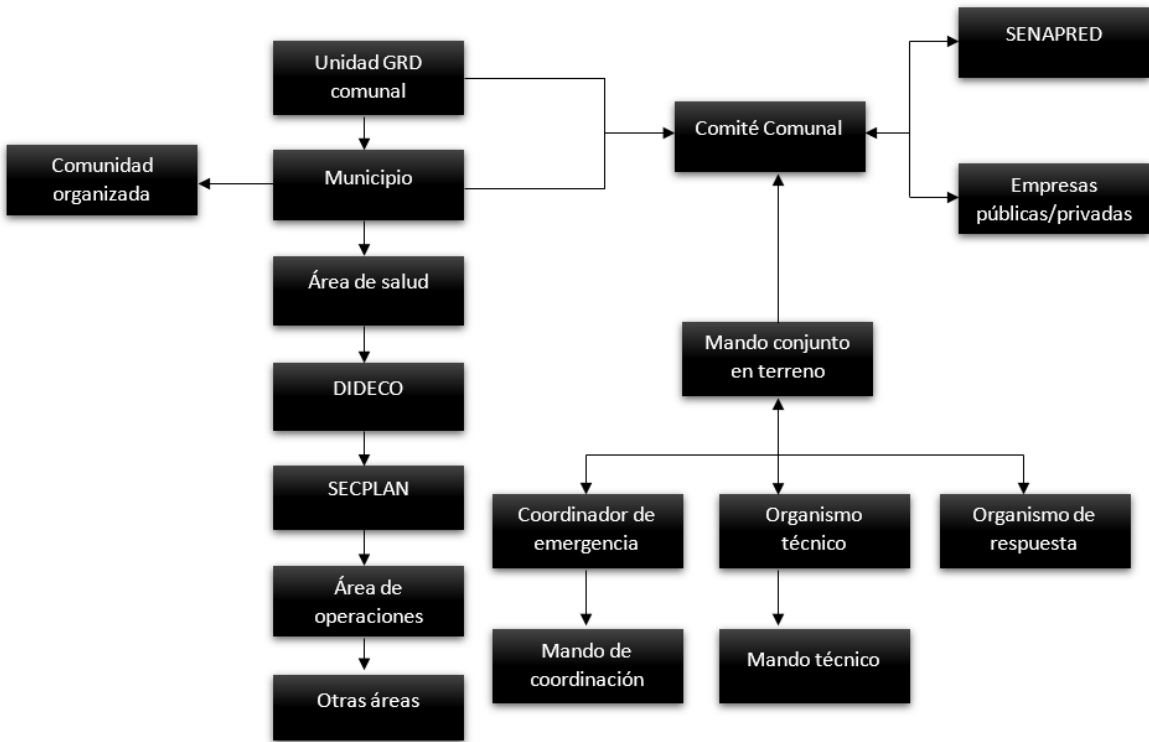
El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Miembros del COGRID Comunal deberán encargarse de diagnosticar la situación tras comunicación con directivos de las Juntas de Vecinos afectadas por el episodio de riesgo. En caso de que el episodio de alertamiento sea de Alerta Amarilla o Roja, el jefe /jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, y el Encargado del Equipo de Operaciones deberán asistir al sitio afectado y en

compañía de directivos de la Junta de Vecinos, diagnosticar la situación registrando daños materiales (infraestructura, impacto en actividades económicas, en patrimonio cultural, etc.) como inmateriales (impacto en la salud de la comunidad, tanto física como mental).

Flujo de información Comunal: Requerido para Alerta temprana preventiva. Se requiere comunicación entre el jefe/jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y Encargado Territorial. La comunicación entre los miembros del COGRID Comunal es prioritaria. El COGRID estará encargado de difundir la información a la comunidad.

Flujo de información Comunal:



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Vocero: alcalde/alcaldesa (o en quien delegue) Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del Municipio.
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del Municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	- Recabar información por medios radiales o telefonía móvil de situación en terreno - Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo efectuado por delegaciones municipales. - Informar a la comunidad de las condiciones de riesgo que se presentan para su preparación. - Convocar anticipadamente de operativos de limpieza de acequias, canales de regadío, orillas de cauces de ríos de Codpa y Camarones para evitar obstrucción y bloqueos de cauces de ríos.	Jefatura Comunal Unidad GRD
	- Identificación de brechas, debilidades, vulnerabilidades y requerimientos de la comunidad. - Determinar las necesidades de la población para prevenir anegamiento de viviendas y proveerlas de insumos para su protección. - Proveer a los poblados de la comuna de Camarones de materiales de emergencia que les permitan enfrentar de forma inmediata las eventuales emergencias que se puedan generar (Agua embotellada, naylon,	- Jefatura Comunal Unidad GRD - Organismos de Respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	frazadas, palas, carretillas, etc.)	
	Entrega de información a la comunidad para su alertamiento y ocupar los medios de comunicación para este propósito y que en el caso de la comuna de Camarones es la radioemisora de Codpa, también por medio de la página web municipal, por Facebook de la IMC y a través de las delegaciones	Alcalde/alcaldesa
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la Emergencia, para ir en ayuda de la población afectada. - Desplegar en el territorio comunal de Camarones al personal municipal para con la ayuda de los dirigentes vecinales y delegaciones municipales apoyar a la población.	Organismos de respuesta
	Convocar Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal
	- Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) - Coordinar con carabineros y bomberos y las delegaciones	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Organismos de respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	municipales las acciones a seguir para iniciar la preparación de medidas preventivas de evacuación.	
	- Alistamiento general de los recursos humanos y materiales requeridos. - Inventariar los recursos materiales que se tienen en la bodega de emergencia. - Chequear la información en terreno para determinar el curso de acción. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, a través de los medios informativos señalados precedentemente en “Alerta Temprana Preventiva”	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Representante organismo de respuesta.
Roja	- Convocatoria COGRID de la comuna de Camarones. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Representante de organismos de respuesta
	- Poner en marcha el proceso de evacuación de la población de los sectores y territorios vulnerables, conforme al análisis técnico realizado, por los organismos competentes. - Resguardar la zona segura por carabineros y personal municipal de seguridad y de	- Alcalde/alcaldesa - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	emergencia para evitar que personas retornen a las zonas de peligro inminente.	
	Ejecutar medidas de respuesta para la emergencia.	Organismos de respuesta
	- Movilización de recursos humanos y materiales y financieros de la comuna de Camarones requeridos. - Activar el recurso humano del Depto. de Salud Municipal de Camarones para medidas de preparación ante un desastre.	- Jefatura GRD Comunal - Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar de manera inmediata a SENAPRED Regional y organismos del SINAPRED Comunal ante la detección de una amenaza, utilizando canales formales de comunicación.	Encargado Comunal de Emergencias / alcalde.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar disponibilidad de insumos básicos y recursos estratégicos (equipos de comunicación, combustible, agua, EPP, herramientas básicas), sin activar aún su distribución.	Encargado de Bodega / DIDECO / Encargado de Emergencias.
Alertamiento a la población.	Emitir mensajes preventivos preliminares a la comunidad informando sobre la condición de amenaza, mediante radios locales, megafonía, redes sociales municipales y otros canales, sin activar evacuación.	Unidad de Comunicaciones / Seguridad Pública / Encargado de Emergencias
Reforzar el monitoreo.	Aumentar la vigilancia en puntos críticos mediante observación directa, reportes comunitarios, estaciones de monitoreo y coordinación con organismos	Encargado de Emergencias / Seguridad Pública / Organismos Técnico-sectoriales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	técnicos (SERNAGEOMIN, DGA, DMC).	
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza (fase de monitoreo)	Activar únicamente la fase inicial del Plan y del anexo respectivo, revisando procedimientos, responsables y directrices correspondientes al monitoreo de la amenaza.	Alcalde / Encargado de Emergencias / COGRID Comunal.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Solicitar información preliminar desde sectores afectados y puntos críticos mediante funcionarios municipales, radios comunitarias o líderes locales. Sin intervención operativa.	Encargado de Emergencias / Equipos Técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar los reportes recibidos en un registro interno para apoyo a la toma de decisiones.	Encargado de Emergencias / COGRID Comunal.
Convocar Comité Comunal (reunión de análisis y seguimiento).	Citar a reunión de coordinación del COGRID Comunal para evaluación del escenario, priorización de acciones preventivas y seguimiento de la amenaza.	Alcalde / Encargado de Emergencias / COGRID Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar zonas potencialmente impactadas por la amenaza, utilizando información técnica, historial de emergencias, puntos críticos y mapas oficiales.	SECPLAN / Encargado de Emergencias / SERNAGEOMIN / DGA / DMC.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Difundir información preventiva, recomendaciones de autocuidado y estado de vigilancia, utilizando medios oficiales del municipio.	Unidad de Comunicaciones / alcalde / Encargado de Emergencias
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer roles preliminares y tareas preventivas de cada unidad municipal en caso de escalamiento de nivel. Sin ejecutar acciones de respuesta.	COGRID Comunal / alcalde / Encargado de Emergencias
Otras acciones: Mantener enlace técnico con SENAPRED.	Reforzar comunicación permanente con SENAPRED Regional para seguimiento del pronóstico o evolución de la amenaza.	Encargado de Emergencias.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantar los primeros antecedentes e información sobre la emergencia para definir los cursos de acción.	Encargado de Emergencia Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar la gravedad de la emergencia y determinar las acciones de respuesta en base al principio del uso escalonado de recursos.	Encargado de Emergencia comunal y equipo de funcionarios
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Efectuar solicitud de recursos a nivel comunal, y en base al principio escalonado de recursos a nivel regional.	Encargado de Emergencia Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Conforme a los análisis preliminares y basado en los informes técnicos se convoca a COGRID Comunal.	Alcalde/alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizar la información con el instrumento que consignan las directrices de SENAPRED para remitir al CAT.	Encargado de Emergencia Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se insta a la población a trasladarse a zona segura, la cual está previamente establecida.	Encargado de Emergencia Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mediante cuerpo de bomberos, rescatistas y carabineros se coordinará la búsqueda de personas.	Encargado de Emergencia Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Mediante el apoyo de voluntariado y personal de rescate se procede a rescatar a mascotas.	Director (a) Dideco
Apoyo a servicios críticos de salud.	Conjuntamente con el/la encargado del Depto. de Salud se apoyará las labores críticas en terreno.	Encargada/o Depto. de Salud Encargado Posta de Salud Rural de Codpa.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Voluntarios de la comunidad apoyarán las labores de búsqueda y despeje de caminos y la atención de albergados.	Encargado Comunal de Emergencia y equipo de apoyo.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	El equipo de emergencia evaluará los daños y necesidades presentes en el territorio afectado.	Encargado de Emergencia Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizar la información con el instrumento que consignan las directrices de SENAPRED para remitir al CAT en donde se consigne la evolución del evento en el tiempo y los recursos requeridos.	Encargado de Emergencia Comunal.
Aplicación de FIBE.	Se desplegará un equipo municipal calificado y capacitado para la aplicación de la ficha FIBE a los damnificados.	Encargado Comunal FIBE Encargado, Comunal de Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará al COGRID para determinar las acciones a seguir, antes y después de un evento de emergencia.	Alcalde/alcaldesa
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Establecer las coordinaciones con las empresas proveedoras de servicios básicos para el restablecimiento de los servicios.	Director SECOPLAC y de obras del municipio
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer las coordinaciones con las empresas proveedoras de telefonía móvil para el restablecimiento del servicio.	Director SECOPLAC y de obras del municipio
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La Acción Social se materializará por el equipo de DiDECO para abastecer a las familias damnificadas.	Director (a) de DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden público y prohibir el paso a zonas de riesgo inminente.	Teniente de la Tenencia de carretera de Cuya Jefe de Retén de Codpa

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con el grupo de rescate de bomberos de Arica y contingente del Ejército Coordinación con el SML de Arica.	Encargado/a de Salud de Camarones
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Identificar a personas fallecidas para reportar a familiares cercanos y elaborar estadística de fallecidos comunal.	Encargado/a de Salud de Camarones
Habilitar albergues.	Conforme se presenten los sucesos generar la habilitación de albergues previamente calificados por organismos técnicos en los poblados que lo requieran.	Encargado de Emergencia Comunal
Habilitar centros de acopio.	Determinar una bodega de emergencia y centro de acopio de recursos para trasladarlo a los albergues o viviendas de familias damnificadas.	Encargado de Albergue comunal
Habilitar centros de distribución.	Disponer la habilitación de centros de distribución de recursos a la comunidad para que llegue a destino lo más pronto posible.	Encargado Emergencia Comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Determinar las necesidades específicas de personas, NN en situación de vulnerabilidad por discapacidad.	Director(a) DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con el SAG, asociaciones animalistas recintos de cuidados de mascotas y el resguardo de la fauna silvestre.	Encargado/a de Fomento Productivo

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El presente Plan Comunal de Emergencia de Camarones será implementado una vez cuente con la aprobación formal por parte de SENAPRED de la Región de Arica y Parinacota. Posteriormente, se establecerán instancias de socialización con las organizaciones comunitarias y funcionales del territorio, con el objetivo de dar a conocer este instrumento a la población, promover su comprensión y fortalecerlo a través de sus observaciones y aportes. Esta retroalimentación resulta fundamental, dado que los residentes son quienes mejor conocen las particularidades de sus localidades, sectores y caseríos.

Cabe señalar que, tras solicitar formalmente los planes de emergencia y/o evacuación a las entidades públicas y privadas que operan dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Camarones, no se obtuvo respuesta por parte de dichas instituciones. En consecuencia, no fue posible incorporar dicha información en el presente plan.

Divulgación del Plan:

La divulgación del presente Plan Comunal de Emergencia se realizará conforme a las directrices que emanen del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal de Camarones. Esta acción tiene como objetivo asegurar su adecuada difusión tanto al interior del municipio como hacia la comunidad organizada del territorio comunal.

Para ello, se han definido dos niveles de divulgación: **externa**, dirigida a la comunidad; e **interna**, orientada al personal municipal.

Externa

La difusión hacia las comunidades y organizaciones sociales de la comuna se efectuará a través de los siguientes mecanismos:

- Remisión digital del plan a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales inscritas en el registro municipal, mediante envío por correo electrónico en formato PDF.
- Publicación del plan en los medios digitales institucionales del municipio, como su página web oficial.
- Capacitaciones y talleres comunitarios, coordinados en conjunto con funcionarios de SENAPRED, orientados a socializar los contenidos del plan y fortalecer la comprensión de las acciones de emergencia.
- Sesión especial con el COGRID Comunal, en la cual se presentará oficialmente el Plan Comunal de Emergencia a sus integrantes, con el objetivo de asegurar el conocimiento de sus lineamientos y el rol que cada uno deberá asumir en su implementación.

Interna

La estrategia de divulgación interna contempla las siguientes acciones dirigidas a las distintas unidades del municipio:

- Notificación a directores de unidad, mediante correo electrónico y/o en reunión formal, sobre la vigencia y alcances del nuevo plan.
- Distribución del plan en formato PDF a todos los funcionarios municipales, utilizando los correos electrónicos institucionales, para su lectura y conocimiento.

- Socialización mediante plataformas digitales (Zoom u otras), con el fin de presentar el contenido del plan y resolver consultas del personal municipal.
- Reuniones presenciales informativas en la Sala del Concejo Municipal en la localidad de Cuya, destinadas a reforzar el conocimiento del plan y su aplicación en terreno.

Plan de Capacitación del Plan Comunal de Emergencia (Anual y Permanente)

Con el fin de garantizar que el personal municipal, los integrantes del COGRID Comunal y la comunidad organizada cuenten con las competencias necesarias para responder adecuadamente ante emergencias, se establece el siguiente **Plan de Capacitación**, que se ejecutará **anualmente** y de manera consecutiva durante todos los años de vigencia del plan:

1. Amplitud de Participantes

Las capacitaciones estarán dirigidas a:

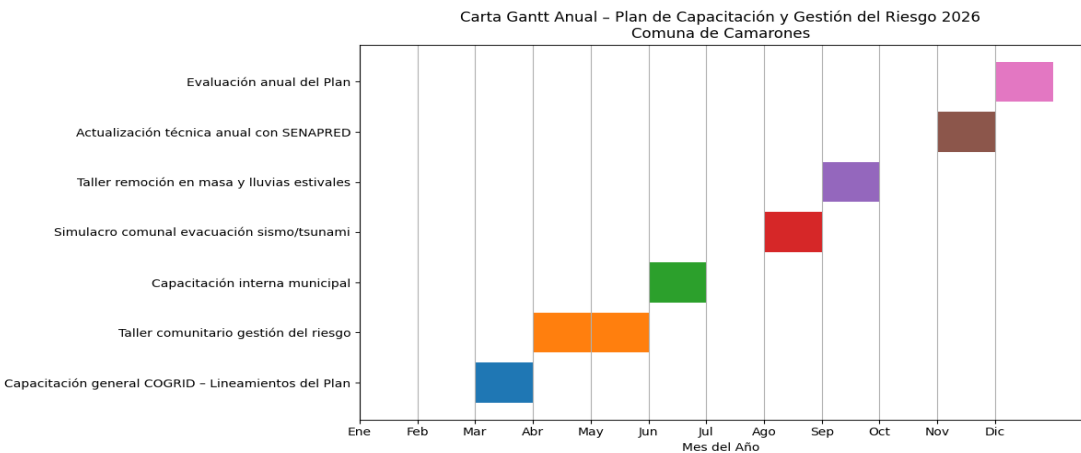
Nivel Interno (Municipio)

- Funcionarios/as municipales de todas las unidades
- Directores/as de departamentos
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- Equipos operativos: Salud, Operaciones, DIDECO, SECPLAN, Finanzas
- Personal asignado a equipos de respuesta comunal

Nivel Externo (Comunidad)

- Juntas de vecinos
- Comités APR
- Comunidades rurales
- Organizaciones funcionales y territoriales
- Dirigentes sociales
- Establecimientos educacionales
- Pescadores, agricultores y otros sectores productivos

2. Calendario de Capacitaciones



Fechas ajustables según programación del municipio y SENAPRED.

3. Contenidos a Desarrollar

Las capacitaciones incluirán, entre otros:

Contenidos Técnicos

- Conocimiento del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza
- Funcionamiento del SINAPRED y del COGRID Comunal
- Protocolos de activación y niveles de respuesta
- Elaboración de informes ALFA y flujo de información
- Uso de rutas de evacuación y puntos de encuentro
- Gestión de albergues y centros de acopio
- Primeros auxilios básicos y autocuidado
- Manejo de situaciones críticas y apoyo a grupos vulnerables

Contenidos Comunitarios

- Preparación familiar y comunitaria
- Identificación de zonas seguras
- Organización barrial para emergencias
- Comunicación efectiva en desastres
- Prevención y respuesta ante amenazas locales (sismos, tsunamis, aluviones, incendios)

4. Otras Actividades Educativas Complementarias

- Campañas informativas en radio, redes sociales y ferias comunitarias
- Entrega de afiches y trípticos con rutas de evacuación
- Jornadas de educación escolar sobre gestión del riesgo
- Ejercicios prácticos de simulacro multiamenaza
- Visitas educativas a comunidades rurales para fortalecer capacidades locales
- Coordinación con SENAPRED para actividades demostrativas

Definición de un plan de capacitación:

El municipio desarrollará un plan de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes del COGRID Comunal, quienes se encuentran identificados en el apartado “Asistentes/Integrantes”. Dicha capacitación se realizará en una sesión extraordinaria especialmente convocada para este fin, en la cual se abordarán las funciones y responsabilidades que cada integrante debe asumir en el marco del Plan Comunal de Emergencia.

Este proceso formativo también se extenderá al personal del municipio, abarcando las distintas unidades internas, con el propósito de asegurar una comprensión integral del plan y una adecuada coordinación durante su ejecución.

La capacitación será implementada una vez que el Plan Comunal de Emergencia haya sido aprobado formalmente por SENAPRED Arica y Parinacota, y socializado con la comunidad. Este proceso deberá llevarse a cabo a más tardar durante el tercer trimestre de cada año y así de manera consecutiva.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.

- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Para comunicación externa con los servicios	Regional y comunal	COGRID Comunal	Permanente	Si
Radio comunicación	HF	Sistema de comunicación radial para los poblados	Rango de alcance alto	IMC	En caso de Emergencia	Si
Satelital	Telefonía	Para comunicación de Sr. alcalde con reparticiones públicas	Alcance nacional, regional y comunal	Alcalde de Camarones	Ante la ocurrencia de una Emergencia	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción	Estado Buen estado/Malo/Regular
Primer Equipo de Respuesta ante Emergencia municipal	Activo	5	Municipio Cuya	Permanente	Ante Emergencia	-----	Inmediato	IMC	Producida la emergencia	Alcance inicial con apoyo posterior	-----	Cinco funcionarios que concurren al inicio de la emergencia para evaluar y entregar la primera ayuda	
Funcionarios municipales capacitados FIBE	Activo	4	Municipio Cuya	Un año. Después se debe acreditar	Ante Emergencia	-----	Inmediato	MIDESO y Familia Encargada Regional FIBE	Despliegue una vez ocurrida la emergencia	Alcance comunal	-----	Cuatro funcionarios(as) municipales acreditados para aplicar la ficha FIBE	
Equipo de funcionarios municipales	Pasivo	30	Municipio Cuya	Temporal	Ante Emergencia	-----	A los días de ocurrido un evento	IMC	Posterior a la emergencia	Alcance comunal	-----	La totalidad de funcionarios disponibles para la post emergencia.	

Vehículos municipales livianos y pesados	Activo	5	Municipio Cuya	Permanente	Ante Emergencia	Operativo	Inmediato	IMC	Posterior a la emergencia	Alcance comunal	-----	Tres camionetas operáticas. Un camión aljibe, un camión de carga	- Camionetas: Buen estado - Camión aljibe: Buen estado - Camión de carga: Buen estado
Vehículos municipales de salud, grupo electrógeno y equipos DEA	Activo	3	Municipio Cuya	Permanente	Ante emergencia	Operativo	Inmediato	IMC	Despliegue una vez ocurrida la emergencia	Alcance comunal	-----	Una ambulancia operativa (Codpa), un grupo electrógeno (Codpa) y un equipo DEA (Codpa)	- Ambulancia: Buen estado - Grupo electrógeno: Buen estado - Equipo DEA: Buen estado
Vehículos Carabineros	Activo	3	Carabineros de Chile	Permanente	Ante emergencia	Operativo	Inmediato	Carabineros de Chile	Despliegue una vez ocurrida la emergencia	Alcance comunal	-----	Tres vehículos policiales	Vehículos policiales: Buen estado
Vehículos Bomberos (Arica)	Activo	21	Bomberos de Chile	Permanente	Ante emergencia	Operativo	Inmediato	Bomberos de Chile	Despliegue una vez ocurrida la emergencia	Regional/Comunal	-----	Siete carros de rescate, un carro de especialidad para materiales peligrosos, dos carros para emergencia	- Siete carros rescate: Buen estado - Un carro especialidad materiales peligrosos: Buen estado

													forestal, siete carros bomba y cuatro carros aljibes	• Dos carros emergencia forestal: Buen estado • Siete carros bomba: Buen estado • Cuatro carros aljibes: Buen estado
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela G-121 “Valle de Cuya”	Establecimiento Educacional	40 personas	Acreditada
2	Sala comedor de la Esc. “Valle de Camarones”	Establecimiento Educacional	30 personas	Acreditada
3	Liceo Internado del Valle de Codpa	Establecimiento Educacional	80 personas	Acreditada
4	Escuela Valle de Guañacagua	Establecimiento Educacional	25 personas	Acreditada
5	Escuela Internado Valle de Esquiña	Establecimiento Educacional	70 personas	Acreditada
6	Escuela Valle de Illapata	Establecimiento Educacional	20 personas	Acreditada
7	Escuela Valle de Cobija	Establecimiento Educacional	40 personas	Acreditada
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			305 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1				(T)			
2				(S)			
3				(T)			
4				(S)			
5				(T)			
6				(S)			
7				(T)			
8				(S)			

9				(S)			
10				(T)	_____		
11				(S)			
12				(T)			
13				(S)			
14				(T)			
15				(S)			
16				(T)			
17				(S)			
18				(T)			
19				(S)			
20				(T)			

21				(S)			
----	--	--	--	-----	--	--	--

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Camarones	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 55
	Fecha: 01/01/2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO/TSUNAMI	Página 1 de 18
	Fecha: 01/01/2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO/TSUNAMI

Comuna de Camarones

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO/Tsunami	Página 2 de 18
	Fecha: 01/01/2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17

1. Introducción

El presente Anexo Plan por Amenaza de Terremoto y Tsunami constituye una parte fundamental del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Camarones y tiene como propósito entregar el marco de referencia para la organización, coordinación y ejecución de acciones de respuesta ante la ocurrencia de estos fenómenos. Dada la ubicación geográfica de la comuna sobre la zona de subducción entre las placas de Nazca y Sudamericana, el riesgo sísmico y de tsunami es permanente y de alta magnitud, por lo que se requiere una planificación específica y detallada que permita resguardar la vida de las personas, proteger bienes e infraestructura crítica y minimizar los impactos ambientales y socioeconómicos.

Este anexo aborda la descripción de las amenazas, su contexto geológico y oceanográfico, las zonas de exposición y los elementos vulnerables, junto con las directrices operativas para la coordinación interinstitucional en la fase de respuesta. Todo ello se encuentra en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y las directrices técnicas del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Este anexo busca ser una herramienta operativa, práctica y de consulta permanente para las autoridades comunales, organismos de primera respuesta, organizaciones comunitarias y población en general, fomentando una respuesta rápida, coordinada, inclusiva y efectiva frente a un terremoto o tsunami.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Establecer los procedimientos, responsabilidades y recursos necesarios para la preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de un terremoto y/o tsunami en la comuna de Camarones, con el fin de:

- Salvaguardar la vida e integridad física de las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Proteger la infraestructura crítica, los servicios básicos y los bienes materiales de la comunidad.
- Garantizar una coordinación eficiente entre las instituciones que integran el COGRID Comunal y otros organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
- Mantener canales efectivos de comunicación y alerta temprana hacia la población.
- Facilitar un proceso de recuperación temprana que permita restablecer rápidamente las condiciones esenciales de funcionamiento comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Integrante COGRID de respuesta Comunal

- **Alcance:**
Este anexo es aplicable a todo el territorio de la comuna de Camarones y a su población residente y flotante, involucrando a las unidades municipales, organismos del COGRID y actores comunitarios. Se activa ante la ocurrencia o inminencia de un terremoto y/o tsunami con potencial de afectar personas, infraestructura o servicios esenciales, abarcando acciones de prevención, respuesta y recuperación temprana.

Asistentes/Integrantes:

- Alcalde/sa Municipal
- Administrador/a Municipal
- Encargado/a Unidad GRD
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Arica
- Director/ra SECOPLAC
- Encargado/a de Seguridad Publica
- Encargado/a de Salud Municipal
- Director/ra DIDECO
- Encargado/a de Operaciones

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Descripción de la Amenaza – Terremoto

Según la información oficial del **Centro Sismológico Nacional (CSN)**, organismo técnico responsable del monitoreo sísmico en Chile conforme al artículo 4° del Decreto N° 86/2023 del Ministerio del Interior, la comuna de Camarones se ubica en una de las zonas sísmicas más activas del planeta. Esta condición se debe a la convergencia de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana en la zona de subducción, donde se acumulan grandes tensiones tectónicas que se liberan bruscamente generando terremotos de alta magnitud.

Los terremotos pueden ocasionar:

- Pérdidas de vidas humanas y lesiones graves.
- Colapso de viviendas y edificaciones, especialmente aquellas construidas con adobe, quincha y materiales no sismo-resistentes.
- Daños a infraestructura crítica como caminos, sistemas de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones.
- Efectos en cascada tales como deslizamientos, incendios estructurales y cortes prolongados de servicios básicos.

Vulnerabilidades relevantes en la comuna:

- Alta proporción de viviendas construidas con materiales de baja resistencia sísmica.
- Dispersión geográfica de la población, dificultando el acceso y la respuesta oportuna.
- Limitada conectividad vial rural, lo que aumenta el riesgo de aislamiento post-evento.

Descripción de la Amenaza – Tsunami

De acuerdo con el **Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA)**, organismo técnico oficial encargado del monitoreo y modelación de tsunamis según el artículo 4° del Decreto N° 86/2023, la amenaza de tsunami en la comuna de Camarones se origina principalmente por

sismos de gran magnitud con epicentro en el mar, capaces de generar desplazamientos bruscos del fondo oceánico y, con ello, olas de gran energía que pueden impactar la costa en pocos minutos.

Sectores más expuestos en la comuna:

- Caleta Camarones, asentamiento costero situado prácticamente a nivel del mar, con población permanente y actividades pesqueras.
- Cuya (sector poniente), cercano a la desembocadura del río Camarones, donde existen viviendas e infraestructura vial susceptible a inundación por tsunami.

Posibles impactos:

- Inundación de áreas habitadas, infraestructura productiva y rutas costeras.
- Daños o destrucción de instalaciones pesqueras, caminos y equipamiento público.
- Pérdida de vidas humanas y graves afectaciones a la economía local y actividades esenciales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según mapas de riesgo del SERNAGEOMIN y la ONEMI/SENAPRED, las áreas expuestas a terremoto corresponden a la totalidad del territorio comunal, mientras que las zonas de amenaza de tsunami se concentran bajo la cota de seguridad de 30 m.s.n.m.

- **Exposición a terremoto:** Más de 1.000 habitantes y aproximadamente 400 viviendas, de las cuales un 40% se encuentran en riesgo por su materialidad.
- **Exposición a tsunami:** Alrededor de 150 personas y 50 viviendas directamente en zonas de inundación potencial.

Zonificación por amenaza:

- Zona sísmica alta: Todo el territorio nacional.
- Zona de inundación por tsunami: Caleta Camarones, Cuya (sector poniente).

2.3. Análisis de la Exposición

En la comuna de Camarones, la exposición a las amenazas de terremoto y tsunami involucra un conjunto de elementos humanos, materiales y ambientales que se localizan dentro de las zonas de riesgo identificadas.

➤ **Población expuesta:**

- **Terremoto:** Toda la población comunal, estimada en más de 1.000 habitantes, se encuentra expuesta debido a que el territorio completo está bajo influencia sísmica de la zona de subducción.
- **Tsunami:** Aproximadamente 150 personas residen o trabajan de forma permanente en áreas bajo la cota de seguridad de 30 metros sobre el nivel del mar, especialmente en Caleta Camarones y Cuya (sector poniente).

➤ **Infraestructura y Servicios:**

- **Infraestructura crítica:** Caminos comunales y rutas interregionales, sistemas de Agua Potable Rural (APR), redes eléctricas, telecomunicaciones, establecimientos educacionales y postas de salud.
- **Tsunami:** Instalaciones pesqueras, muelles artesanales, bodegas y caminos costeros susceptibles de inundación.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO/TSUNAMI	Página 6 de 18
	Fecha: 01/01/2026	

- **Medios de vida y actividad económica:**
 - Actividades de pesca artesanal y turismo en sectores costeros (altamente vulnerables al tsunami).
 - Agricultura y ganadería en valles y quebradas, susceptibles a interrupción de riego y transporte por daños viales post-terremoto.
- **Medio ambiente:**
 - Ecosistemas costeros (playas) que pueden verse impactados por la energía de las olas y el arrastre de sedimentos y contaminantes.
 - Áreas de quebradas y suelos frágiles que pueden sufrir deslizamientos post-sismo.
- **Elementos estratégicos para respuesta y recuperación:**
 - Centros de acopio y bodegaje de ayuda humanitaria, rutas de acceso a zonas seguras y puntos de encuentro establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.

La exposición identificada confirma que un evento de terremoto y/o tsunami en la comuna de Camarones tendría impactos generalizados, tanto en la vida de las personas como en la continuidad de los servicios esenciales y en la economía local, lo que refuerza la necesidad de implementar medidas de mitigación, preparación y respuesta específicas para estos escenarios.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Recabar información por medios radiales o telefonía móvil de situación en terreno - Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo efectuado por delegaciones municipales. - Informar a la comunidad de las condiciones de riesgo que se presentan para su preparación. - Convocar anticipadamente de operativos de limpieza de acequias, canales de regadío, orillas de cauces de ríos de Codpa y Camarones para evitar obstrucción y bloqueos de cauces de ríos. - Identificación de brechas, debilidades, vulnerabilidades y requerimientos de la comunidad. - Determinar las necesidades de la población para prevenir anegamiento de viviendas y proveerlas de insumos para su protección. - Proveer a los poblados de la comuna de Camarones de materiales de emergencia que les permitan enfrentar de forma inmediata las eventuales emergencias que se puedan generar (Agua embotellada, naylon, frazadas, palas, carretillas, etc.). - Entrega de información a la comunidad para su alertamiento y ocupar los medios de comunicación para este propósito y que en el caso de la comuna de Camarones es la radioemisora de Codpa, también por medio de la página web municipal, por Facebook de la IMC y a través de las delegaciones.	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Representante organismo de respuesta.
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la Emergencia, para ir en ayuda de la población afectada. - Desplegar en el territorio comunal de Camarones al personal municipal para con la ayuda de los dirigentes vecinales y delegaciones municipales apoyar a la población. - Convocar Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). - Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Representante organismo de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Coordinar con carabineros y bomberos y las delegaciones municipales las acciones a seguir para iniciar la preparación de medidas preventivas de evacuación. • Alistamiento general de los recursos humanos y materiales requeridos. • Inventariar los recursos materiales que se tienen en la bodega de emergencia. • Chequear la información en terreno para determinar el curso de acción. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, a través de los medios informativos señalados precedentemente en “Alerta Temprana Preventiva”	
Roja	• Convocatoria COGRID de la comuna de Camarones. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Poner en marcha el proceso de evacuación de la población de los sectores y territorios vulnerables, conforme al análisis técnico realizado, por los organismos competentes. • Resguardar la zona segura por carabineros y personal municipal de seguridad y de emergencia para evitar que personas retornen a las zonas de peligro inminente. • Ejecutar medidas de respuesta para la emergencia. • Movilización de recursos humanos y materiales y financieros de la comuna de Camarones requeridos. • Activar el recurso humano del Depto. de Salud Municipal de Camarones para medidas de preparación ante un desastre.	• Alcalde/alcaldesa • Jefatura GRD Comunal • Representante organismo de respuesta.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Levantar los primeros antecedentes e información sobre la emergencia para definir los cursos de acción.	• Encargado de Emergencia Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recogida en terreno en un informe resumido para	• Encargado de Emergencias / COGRID Comunal / Unidad de planificación

	toma de decisiones y envío a SENAPRED Regional.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Redactar y enviar a SENAPRED los informes ALFA con datos sobre daños, necesidades y respuesta desplegada en la comuna, instrumento que consignan las directrices de SENAPRED para remitir al CAT.	• Encargado de Emergencias / COGRID Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar geográficamente las zonas impactadas, a partir de observación en terreno, mapas y apoyo de instituciones técnicas.	• SECPLAN / Encargado de Emergencias / SERNAGEOMIN / DGA / MOP (según amenaza)
Convocar Comité Comunal.	Llamar a reunión de emergencia al COGRID comunal para la toma de decisiones, coordinación de recursos y definición de responsabilidades.	• Alcalde / COGRID Comunal / Encargado de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difundir información clara, oportuna y oficial sobre el evento, medidas de protección y canales de ayuda disponibles.	• Unidad de Comunicaciones / Alcaldía / Encargado de Emergencias
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar de manera oportuna a SENAPRED Regional y otros organismos miembros del SINAPRED comunal sobre la activación de amenazas, mediante los canales establecidos.	• Encargado Comunal de Emergencias / alcalde / COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar medios de comunicación locales (megáfonos, sirenas, perifoneo, redes sociales, radio, etc.) para alertar a la comunidad sobre la amenaza inminente.	• Encargado de Comunicaciones / Seguridad Pública / Carabineros / Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar la vigilancia en puntos críticos mediante reportes satelitales, observación directa, estaciones de monitoreo, y coordinación con SENAPRED.	• Encargado de Emergencias / Encargado de Seguridad / Apoyo técnico de SERNAGEOMIN o DGA (según tipo de amenaza)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Abrir, equipar y supervisar albergues seguros para personas evacuadas, asegurando condiciones básicas de habitabilidad.	• DIDECO / Encargado de Emergencias / Salud Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la existencia y disponibilidad de recursos esenciales (agua, alimentos, combustible, frazadas, carpas, etc.) para respuesta inmediata.	• Encargado de Bodega / DIDECO / Encargado de Emergencias

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado

por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar en terreno y a través de medios de comunicación disponibles (radios, telefonía, informes de vecinos) información sobre la emergencia y medidas iniciales adoptadas.	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados, apoyo de Carabineros, Bomberos y comunidad organizada.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisar la información disponible, determinar la magnitud de la afectación y priorizar las acciones a realizar según población en riesgo, accesibilidad y disponibilidad de recursos.	• Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Encargado/a de Seguridad Pública Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar con SENAPRED, Delegación Presidencial, servicios públicos y sector privado los recursos adicionales requeridos.	• Presidente COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Administrador Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activar y convocar a los integrantes del COGRID comunal para coordinar la respuesta en sesión extraordinaria.	• Presidente del COGRID (alcalde) y jefe/a Unidad GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizar y reportar daños, necesidades y población afectada a través del instrumento ALFA para SENAPRED Regional.	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar acciones inmediatas para reducir los impactos del evento, como cortar suministro eléctrico, apoyar control de incendios o despejar rutas críticas.	• Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, empresas de servicios básicos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Activar rutas y puntos de encuentro seguros.	• Presidente del COGRID, Carabineros, Bomberos, líderes comunitarios.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Establecer, abrir y gestionar albergues temporales en coordinación con DIDECO y Salud Comunal.	• Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud, apoyo de organizaciones comunitarias y SENAPRED.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar brigadas para localizar y rescatar personas atrapadas o aisladas.	• Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, voluntarios capacitados.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Establecer acciones para protección y rescate de animales afectados por la emergencia.	• Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones comunitarias y de protección animal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar apoyo de equipos de especialistas según la amenaza (ingenieros, geólogos, salud, etc.).	• Jefe/a Unidad GRD, SENAPRED Regional, servicios públicos competentes.

Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar el funcionamiento de postas, traslado de pacientes y atención prioritaria a grupos vulnerables.	• Encargado/a de Salud Municipal, Red de Salud Primaria, SAMU.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la acción de organizaciones voluntarias para distribución de ayuda y apoyo a la población afectada.	• DIDECO, jefe/a Unidad GRD, organizaciones de voluntariado locales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de terremotos, la evacuación se orienta principalmente a zonas seguras dentro de las localidades, resguardando a la población frente a la caída de estructuras, incendios u otras emergencias secundarias. En el caso de tsunamis, la evacuación se dirige a sectores altos, sobre la cota de seguridad de 30 metros sobre el nivel del mar, considerando rutas previamente señalizadas y zonas de encuentro seguras.

Los principales recursos y capacidades para la evacuación en la comuna son:

- **Rutas de evacuación:** identificación de caminos seguros en cada localidad, con rutas alternativas en caso de bloqueo por derrumbes o cortes de vía.
- **Puntos de encuentro y zonas seguras:** definidos para cada localidad, priorizando lugares elevados y alejados de zonas de amenaza directa.
- **Medios de transporte:** disponibilidad de vehículos municipales (buses, camionetas y maquinaria) y apoyo coordinado con privados para trasladar población vulnerable, como adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos.
- **Recursos humanos:** participación de Bomberos, Carabineros, funcionarios municipales, personal de salud y equipos comunitarios de emergencia, además de voluntarios capacitados.
- **Señalética e infraestructura de apoyo:** señalización de rutas de evacuación, instalación de sirenas y sistemas de alerta temprana, junto con iluminación y balizaje en zonas críticas.
- **Medios de comunicación:** uso de radios VHF/HF, telefonía celular, coordinación con radios locales y mensajería comunitaria, asegurando la cobertura incluso en sectores aislados.
- **Albergues temporales:** definidos en lugares seguros, con capacidad para alojar a la población afectada, garantizando condiciones básicas de agua, alimentos, servicios sanitarios y atención de salud, considerando la inclusión de niños, personas mayores y personas con discapacidad.
- **Apoyo externo:** coordinación con SENAPRED, Carabineros, Bomberos, Ejército, ONGs y organismos de ayuda humanitaria, para reforzar los recursos locales cuando la magnitud del evento lo requiera.

De esta manera, la planificación y disposición de recursos para la evacuación permite responder tanto a un terremoto como a un tsunami, garantizando un proceso inclusivo, seguro y ordenado para toda la comunidad de Camarones.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante la ocurrencia de un terremoto o tsunami constituye un proceso esencial para garantizar una respuesta oportuna y segura de la comunidad. Su finalidad es informar y movilizar a la población de manera inmediata, reduciendo la incertidumbre y favoreciendo la evacuación hacia zonas seguras.

En la comuna de Camarones, el sistema de alertamiento se activará en coordinación con los organismos oficiales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), principalmente SENAPRED y el SHOA en el caso de amenaza de tsunami. La información recibida será canalizada por el COGRID Comunal, que tendrá la responsabilidad de difundir los mensajes de alerta de manera clara, accesible y en el menor tiempo posible.

Los mecanismos de difusión contemplan:

- Sirenas de tsunami (en caso de estar disponibles), campanas o megafonía comunitaria.
- Radios locales y comunitarias, como medio prioritario en sectores rurales.
- Mensajes por telefonía móvil, redes sociales institucionales y página web municipal.
- Avisos presenciales puerta a puerta o mediante altoparlantes móviles, coordinados con dirigentes comunitarios y juntas de vecinos, en sectores sin conectividad.

Los mensajes de alerta deben ser breves, claros y de fácil comprensión, por ejemplo: “¡Evacuar de inmediato hacia zonas altas! No regrese a la costa hasta que la autoridad lo indique”. Asimismo, se garantizará un enfoque inclusivo, considerando adaptaciones para personas con discapacidad (uso de lengua de señas, pictogramas visuales), adultos mayores, niños, población flotante y comunidades rurales dispersas.

La responsabilidad de activar el alertamiento recae en el COGRID Comunal, con apoyo directo de Seguridad Pública, Carabineros, Bomberos y radios locales, quienes tendrán la tarea de hacer llegar el mensaje a todas las localidades.

De esta manera, el alertamiento a la población busca asegurar que cada habitante reciba la información de forma oportuna y sin discriminación, fortaleciendo la preparación comunitaria y facilitando la evacuación inmediata en caso de sismos o tsunamis que representen un riesgo para la comuna de Camarones.

3.2.4. Plano de Evacuación

El presente capítulo incorpora el plano de evacuación correspondiente a la amenaza de **terremoto y tsunami** en la comuna de Camarones. Este plano ha sido elaborado sobre la base de cartografía oficial del **SHOA, SERNAGEOMIN y SENAPRED**, y permiten orientar a la comunidad durante el proceso de evacuación ante una emergencia.

a) Terremoto:

En el caso de terremoto, la evacuación se orienta principalmente hacia **zonas abiertas y seguras dentro de cada localidad**, lejos de edificaciones, muros y postes de electricidad, con el objetivo de resguardar la integridad de la población frente al colapso de estructuras.

- **Zonas de seguridad identificadas:** plazas, multicanchas, explanadas y sectores despejados en las localidades de Codpa, Esquiña, Pachica, Cuya y Caleta Camarones, etc.
- **Puntos de encuentro:** explanadas municipales, canchas deportivas, patios escolares y sedes comunitarias, etc.
- **Rutas de evacuación:** senderos internos y calles principales hacia dichos puntos.

b) Tsunami:

En el caso de tsunami, la evacuación aplica exclusivamente a las localidades costeras de la comuna: **Caleta Camarones y Cuya (sector poniente).**

- **Zonas seguras:** ubicadas sobre la **cota de 30 metros sobre el nivel del mar (msnm)**, determinadas como áreas seguras por SENAPRED y SHOA.
- **Puntos de encuentro:** zonas altas cercanas a ambas localidades, debidamente señalizadas.
- **Rutas de evacuación:** caminos interiores y senderos peatonales señalizados con pictogramas oficiales de evacuación vertical.

c) Disponibilidad de información:

Los planos de evacuación estarán:

- Instalados en **lugares estratégicos** de las localidades costeras y rurales (escuelas, postas de salud, sedes sociales, caletas).
- Disponibles en **formato digital** en la página web municipal y en dependencias del municipio.
- Incorporados en **capacitaciones y simulacros comunitarios**, de modo que la población conozca y practique los procedimientos.

d) Actualización:

Los planos de evacuación deberán **revisarse y actualizarse periódicamente**, al menos cada dos años, o cuando un evento natural modifique la realidad territorial (cortes de rutas, nuevos asentamientos, infraestructura vial).

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación en la comuna de Camarones corresponde al conjunto de acciones planificadas y coordinadas destinadas a resguardar la vida de las personas ante la ocurrencia de un terremoto o un tsunami. Este procedimiento se activa de acuerdo con las directrices del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y contempla la movilización de recursos humanos, materiales y logísticos disponibles en la comuna, bajo la coordinación del COGRID Comunal.

a) Evacuación por Terremoto:

- **Activación:** Se inicia de manera inmediata después de un sismo de gran magnitud que dificulte permanecer de pie o genere daños estructurales. La instrucción es autoevacuuar hacia zonas seguras abiertas, alejadas de edificaciones, muros y tendidos eléctricos.
- **Difusión de la orden:** La información es reforzada por el COGRID comunal mediante radios locales, altoparlantes móviles y líderes comunitarios.
- **Movilización:** La población se dirige a los **puntos de encuentro seguros** establecidos, como multicanchas, explanadas y plazas. Se prioriza el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad mediante vehículos municipales y apoyo comunitario.
- **Apoyo operativo:** Carabineros resguarda el orden en rutas de evacuación, Bomberos colabora en rescates y el Encargado de Operaciones habilita caminos críticos.
- **Concentración:** En las zonas seguras, los equipos municipales y comunitarios organizan la recepción de la población y canalizan las necesidades más urgentes.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO/TSUNAMI	Página 14 de 18
	Fecha: 01/01/2026	

b) Evacuación por Tsunami:

- **Activación:** Se activa cuando un sismo de gran magnitud es percibido en la zona costera (con dificultad para mantenerse en pie) o mediante la recepción de una **alerta oficial de tsunami** emitida por el SHOA/SENAPRED. La orden de evacuación es inmediata hacia zonas seguras sobre la cota de 30 metros s.n.m.
- **Difusión de la orden:** La evacuación es comunicada a través de sirenas (si existen), radios comunitarias, redes sociales municipales y dirigentes vecinales. El mensaje debe ser claro: **“¡Evacuar inmediatamente hacia zonas altas! No regrese hasta nuevo aviso de la autoridad”**.
- **Movilización:** La población de **Caleta Camarones y Cuya (sector poniente)** se dirige a las rutas y puntos de encuentro previamente definidos en las zonas altas. Se prioriza a niños, adultos mayores, personas con discapacidad y población flotante.
- **Apoyo operativo:** Carabineros dirige el tránsito y apoya la evacuación, Bomberos y equipos municipales colaboran en el traslado de personas y rescate, mientras que los equipos comunitarios orientan a la población hacia las rutas seguras.
- **Concentración:** La comunidad se reúne en las **zonas seguras de evacuación vertical**, donde se organiza la atención inmediata y, si es necesario, la derivación hacia albergues temporales habilitados por el municipio y DIDECO.

Conforme a la metodología oficial del Sistema de Evacuación de Chile, el proceso se estructura en **seis tiempos**, los cuales orientan las acciones operativas y la secuencia de toma de decisiones:

Seis Tiempos del Proceso de Evacuación:

Tiempo 1: Detección y Alertamiento

- Recepción de alertas oficiales emitidas por SHOA (tsunami) o CSN/SENAPRED (sismo destructivo).
- Activación inmediata de los canales comunales de comunicación (sirenas, radios locales, mensajes internos del municipio, perifoneo).
- Notificación a integrantes del COGRID Comunal.

Tiempo 2: Activación de la Evacuación

- El alcalde (presidente del COGRID) decreta la evacuación preventiva o inmediata.
- Se activa el Anexo por Amenaza correspondiente.
- Coordinación con Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública y equipos municipales para iniciar el movimiento de personas hacia zonas seguras.

Tiempo 3: Desplazamiento hacia Zonas Seguras

- La población se moviliza por rutas de evacuación predefinidas hacia los puntos de encuentro.
- Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública dirigen el flujo, evitando congestión y apoyando a personas mayores, personas con movilidad reducida, niños y turistas.
- El Equipo Municipal de Emergencias supervisa el cumplimiento de las rutas seguras.

Tiempo 4: Permanencia en Zonas Seguras

- Instalación y coordinación de puntos de encuentro y, si corresponde, albergues temporales.
- Registro básico de personas, atención de primeros auxilios y evaluación inicial de daños.
- Mantención de comunicación con SENAPRED para recibir la orden de retorno o permanencia.

Tiempo 5: Evaluación de Infraestructura y Condiciones de Seguridad Post-Emergencia

Antes de autorizar el retorno de la población, los equipos técnicos del municipio, junto con organismos especializados (SECPLAN, Vialidad, empresas eléctricas/sanitarias, Bomberos y Carabineros), realizan una evaluación sistemática del estado de:

- **Viviendas y edificaciones** (daños estructurales, riesgo de colapso, accesibilidad).
- **Infraestructura crítica** (APR, postas, telecomunicaciones, escuelas).
- **Caminos y rutas de acceso** (cortes, derrumbes, socavones, daños en puentes).
- **Servicios básicos** (energía, agua, alcantarillado).
- **Zonas inundadas o con remoción en masa**, en caso de tsunami o aluvión.
- **Riesgos secundarios** como fugas de gas, incendios, contaminación o nuevos derrumbes.

De esta evaluación se determina si existen sectores:

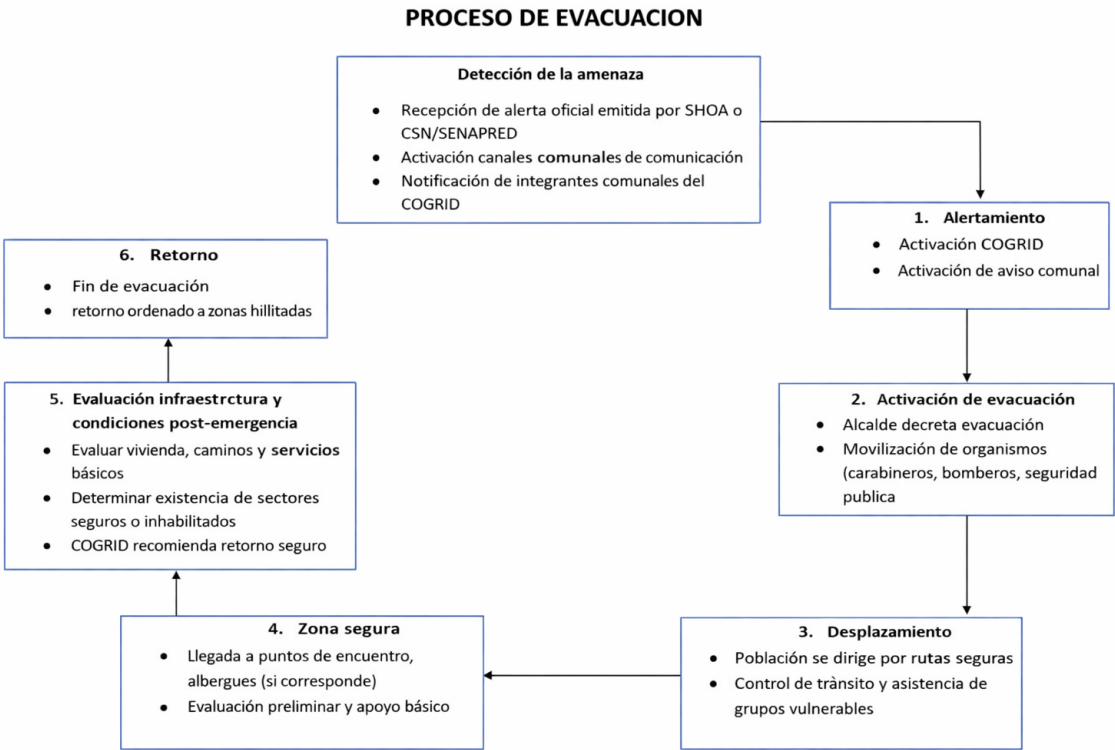
- Seguros para el retorno,
- Con restricciones parciales, o
- Inhabilitados temporalmente.

Solo una vez verificada la estabilidad mínima del entorno, el COGRID podrá recomendar el retorno.

Tiempo 6: Retorno seguro

- El retorno se autoriza únicamente después de la cancelación de la alerta oficial emitida por SHOA o SENAPRED.
- Reingreso ordenado a las zonas habitadas.
- Inicio de evaluación detallada de daños e identificación de zonas inseguras.

Diagrama de Flujo del Proceso de Evacuación:



c) Cierre del proceso de evacuación:

En ambos casos, la permanencia en zonas seguras se mantiene hasta que la autoridad comunal y SENAPRED indiquen el retorno seguro. El retorno será gradual y dependerá de la evaluación de daños en viviendas, caminos y servicios básicos.

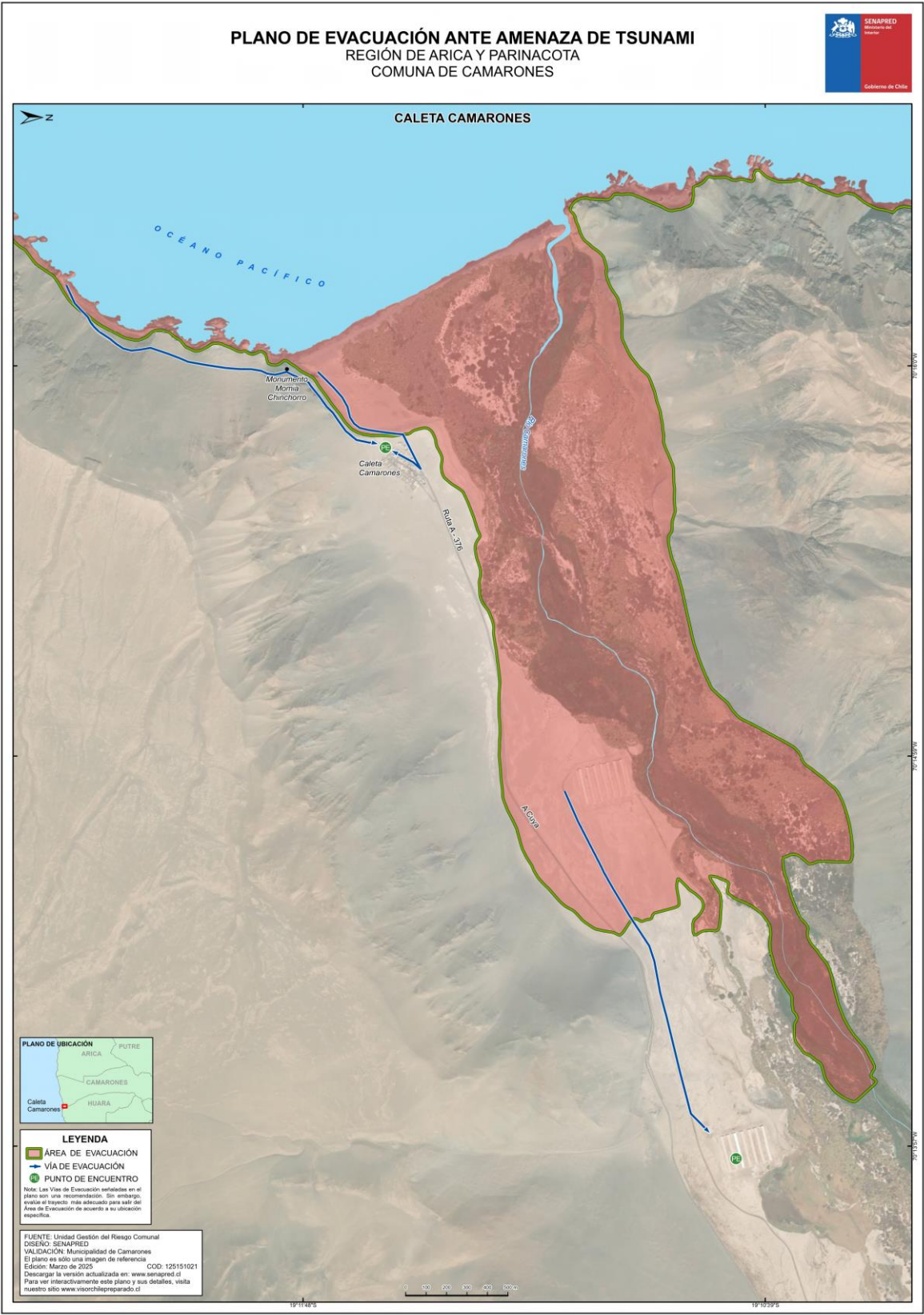
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información en terreno sobre daños en viviendas, infraestructura, servicios básicos y población afectada, consolidándola en instrumentos oficiales (ALFA)	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, Encargado/a de Operaciones, Bomberos, Carabineros, funcionarios municipales
Aplicación Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	Aplicar ficha FIBE para evaluar afectación socioeconómica a las familias damnificadas, registrando daños habitacionales y necesidades inmediatas, según lineamientos del MDSF. Su ejecución requiere coordinación previa con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, conforme al Decreto 1633/2021.	• Encargado/a de Gestión de Riesgos y Desastres, encargada/o de Subsidio, encargada de Fomento Productivo y encarda/o de subvención.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporar a instituciones, ONGs y actores comunitarios que puedan aportar recursos o capacidades específicas según la amenaza.	• Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden en zonas críticas, resguardar evacuaciones, proteger bienes e infraestructura y asegurar el acceso a rutas estratégicas.	• Carabineros de Chile, con apoyo de Fuerzas Armadas si corresponde.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Implementar albergues temporales en lugares seguros, asegurando agua, alimentos, servicios sanitarios, atención de salud y enfoque inclusivo.	• Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud Municipal, organizaciones comunitarias.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer espacios para recepción y clasificación de ayuda humanitaria, asegurando almacenamiento seguro y distribución ordenada.	• Administrador Municipal, Encargado/a de Operaciones, apoyo de voluntariado.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega de ayuda a la población, priorizando a sectores más afectados y grupos vulnerables.	• DIDECO, Encargado/a de Seguridad Pública, líderes comunitarios.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con organismos competentes el rescate o protección de fauna en áreas afectadas por el evento.	• SAG, CONAF, con apoyo del municipio.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Implementar medidas de rescate, resguardo y atención de animales afectados por la emergencia.	• Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones de protección animal, dirigentes rurales.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Monitorear condiciones sanitarias en albergues y zonas afectadas, prevenir brotes de enfermedades y controlar plagas o vectores.	• Encargado/a de Salud Municipal, SEREMI de Salud.
Otras acciones	Acciones complementarias según la emergencia: distribución de agua potable, kits de abrigo, apoyo psicosocial y acompañamiento a víctimas.	• COGRID Comunal, SENAPRED, DIDECO, Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta



Glosario Técnico:

- **Terremoto:** Movimiento brusco y repentino de la corteza terrestre, originado por la liberación de energía acumulada en las placas tectónicas.
- **Epicentro:** Punto en la superficie terrestre directamente sobre el lugar donde se origina un terremoto.
- **Hipocentro:** Punto en el interior de la Tierra donde se inicia la ruptura sísmica.
- **Magnitud:** Medida de la energía liberada por un sismo, expresada en la escala de Richter o Mw (magnitud momento).
- **Intensidad:** Grado de percepción y efectos causados por un sismo en un lugar específico, medido en la escala de Mercalli Modificada.
- **Tsunami:** Serie de olas de gran energía y tamaño anormal generadas por un sismo, erupción volcánica o deslizamiento submarino.
- **Zona de inundación por tsunami:** Área del territorio costero que puede ser cubierta por el agua producto de un tsunami.
- **Zona de seguridad vertical:** Edificación o estructura resistente donde las personas pueden evacuar en caso de tsunami, cuando no es posible trasladarse a zonas altas.
- **Evacuación preventiva:** Traslado de la población hacia áreas seguras ante la inminencia de un sismo mayor o tsunami.
- **SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** Herramienta nacional de alertamiento mediante mensajes a celulares en caso de sismos y tsunamis.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, responsable de coordinar las acciones de respuesta y evacuación ante terremotos y tsunamis.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que articula organismos públicos y comunitarios para enfrentar emergencias.
- **Albergue temporal:** Lugar habilitado para recibir a personas evacuadas, garantizando resguardo, alimentación básica y servicios mínimos.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 1 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Precipitaciones Estivales Altiplánicas

Comuna de Camarones

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 2 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	19

1. Introducción

El presente Anexo Plan por Amenaza de Precipitaciones Estivales Altiplánicas constituye una parte esencial del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Camarones y tiene como propósito entregar el marco de referencia para la organización, coordinación y ejecución de acciones de respuesta frente a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos. Debido a la ubicación geográfica de la comuna en la zona altiplánica y precordillerana del norte de Chile, la ocurrencia de lluvias estivales es recurrente durante los meses de verano, generando riesgos asociados a crecidas de cauces, activación de quebradas, aluviones, inundaciones y afectaciones en la conectividad vial y en los servicios básicos.

Este anexo contempla la descripción de la amenaza y su contexto climático e hidrológico, las zonas expuestas y los elementos vulnerables, junto con las directrices operativas para la coordinación interinstitucional en la fase de respuesta. Todo ello se encuentra en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y con las orientaciones técnicas del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

El documento busca ser una herramienta operativa, práctica y de consulta permanente para las autoridades comunales, organismos de primera respuesta, organizaciones comunitarias y población en general, fomentando una preparación y respuesta rápida, coordinada, inclusiva y efectiva frente a la amenaza de precipitaciones estivales Altiplánicas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Establecer los procedimientos, responsabilidades y recursos necesarios para la preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de precipitaciones Estivales Altiplánicas en la comuna de Camarones, con el fin de:

- Salvaguardar la vida e integridad física de las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Proteger la infraestructura crítica, los servicios básicos, los bienes materiales y las vías de conectividad de la comunidad.
- Garantizar una coordinación eficiente entre las instituciones que integran el COGRID Comunal y otros organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
- Mantener canales efectivos de comunicación, información y alerta temprana hacia la población.
- Facilitar un proceso de recuperación temprana que permita restablecer rápidamente las condiciones esenciales de funcionamiento comunal y la normalidad de los servicios afectados.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Integrante COGRID de respuesta Comunal

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 4 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

- **Alcance:**
Este anexo es aplicable a todo el territorio de la comuna de Camarones y a su población residente, involucrando a las unidades municipales, organismos del COGRID y actores comunitarios. Se activa ante la ocurrencia o inminencia de Precipitaciones estivales altiplánicas con potencial de afectar personas, infraestructura o servicios esenciales, abarcando acciones de prevención, respuesta y recuperación temprana.

Asistentes/Integrantes:

- Alcalde/sa Municipal
- Administrador/a Municipal
- Encargado/a Unidad GRD
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Arica
- Director/ra SECPLAC
- Encargado/a de Seguridad Publica
- Encargado/a de Salud Municipal
- Director/ra DIDECO
- Encargado/a de Operaciones

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Camarones se ubica en una zona altiplánica y precordillerana del norte de Chile, donde durante los meses de verano (diciembre a marzo) se presenta el fenómeno climático conocido como invierno altiplánico o lluvias estivales. Este evento está asociado al transporte de humedad desde la Amazonía hacia el norte de Chile, generando precipitaciones convectivas intensas, de corta duración y alta variabilidad espacial.

De acuerdo con la **Dirección Meteorológica de Chile (DMC)**, organismo técnico responsable del monitoreo de fenómenos meteorológicos según el Decreto N° 86/2023, la comuna se encuentra dentro de la zona de mayor recurrencia de tormentas estivales que pueden provocar:

- Incremento súbito del caudal de ríos y quebradas.
- Activación de procesos aluvionales y remociones en masa.
- Inundaciones repentinas en sectores poblados y productivos.
- Descargas eléctricas y tormentas convectivas asociadas.

Además, la DMC identifica que los eventos de lluvia convectiva en esta zona presentan rápida evolución, por lo que su monitoreo exige atención permanente mediante alertas meteorológicas, avisos y pronósticos especiales.

Efectos potenciales de la amenaza

Las lluvias estivales pueden ocasionar:

- Pérdidas de vidas humanas y lesiones por arrastre o deslizamientos.
- Interrupción de caminos y aislamiento de localidades debido a crecidas de quebradas y deslizamientos.
- Daños en infraestructura crítica como APR, redes eléctricas, telecomunicaciones y servicios básicos.
- Afectación de la actividad agrícola y ganadera por pérdida de suelos, cultivos y forraje.
- Colapso o deterioro de viviendas emplazadas en zona de quebradas o con calidad constructiva deficiente.

Vulnerabilidades identificadas en la comuna

- Alta dispersión geográfica de la población rural, lo que dificulta evacuaciones y asistencia oportuna.
- Dependencia de rutas que pueden quedar interrumpidas por aluviones o remociones en masa.
- Viviendas e infraestructura emplazadas en cercanía de quebradas activas o cauces secos.
- Limitada infraestructura de control hídrico y ausencia de obras de mitigación en sectores expuestos.

Posibles impactos

- Aislamiento prolongado de comunidades por corte de caminos principales y secundarios.
- Afectación directa a la seguridad de las personas y pérdida de medios de subsistencia.
- Daños significativos en infraestructura pública, viviendas y sistemas productivos.
- Aumento de la vulnerabilidad social y económica en localidades rurales de la comuna.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por lluvias estivales en la comuna de Camarones se determina en función de la ubicación geográfica, condiciones climáticas locales, antecedentes históricos de eventos, presencia de quebradas activas y nivel de exposición de la población e infraestructura.

Zona de Alta Amenaza

Corresponde a los sectores donde la ocurrencia de precipitaciones estivales altiplánicas genera con mayor probabilidad eventos de aluviones, crecidas súbitas e inundaciones, con alto riesgo para la vida humana y la infraestructura. Entre los principales podemos ver lo siguiente.

- **Quebrada de Camarones:** tramo medio y bajo, con riesgo de activación de cauces e inundaciones en sectores poblados.
- **Localidad de Cuya:** ubicada en zona baja y cercana a la desembocadura del río Camarones, expuesta a crecidas repentinas y aislamiento.
- **Sectores de Caleta Camarones:** riesgo por deslizamientos en laderas y activación de quebradas menores.

Zona de Amenaza Media

Áreas donde las lluvias estivales pueden provocar interrupción de caminos, erosión de suelos, daños en actividades productivas y afectación a servicios básicos, sin necesariamente generar aluviones de gran magnitud.

- **Localidades del interior de los valles:** Codpa, Taltape, Esquiña y alrededores, expuestos a cortes de caminos y daños a cultivos.
- **Tramos de la Ruta A-35 y caminos secundarios:** vulnerables a derrumbes y cortes de conectividad.
- **Áreas rurales con infraestructura agrícola y ganadera.**

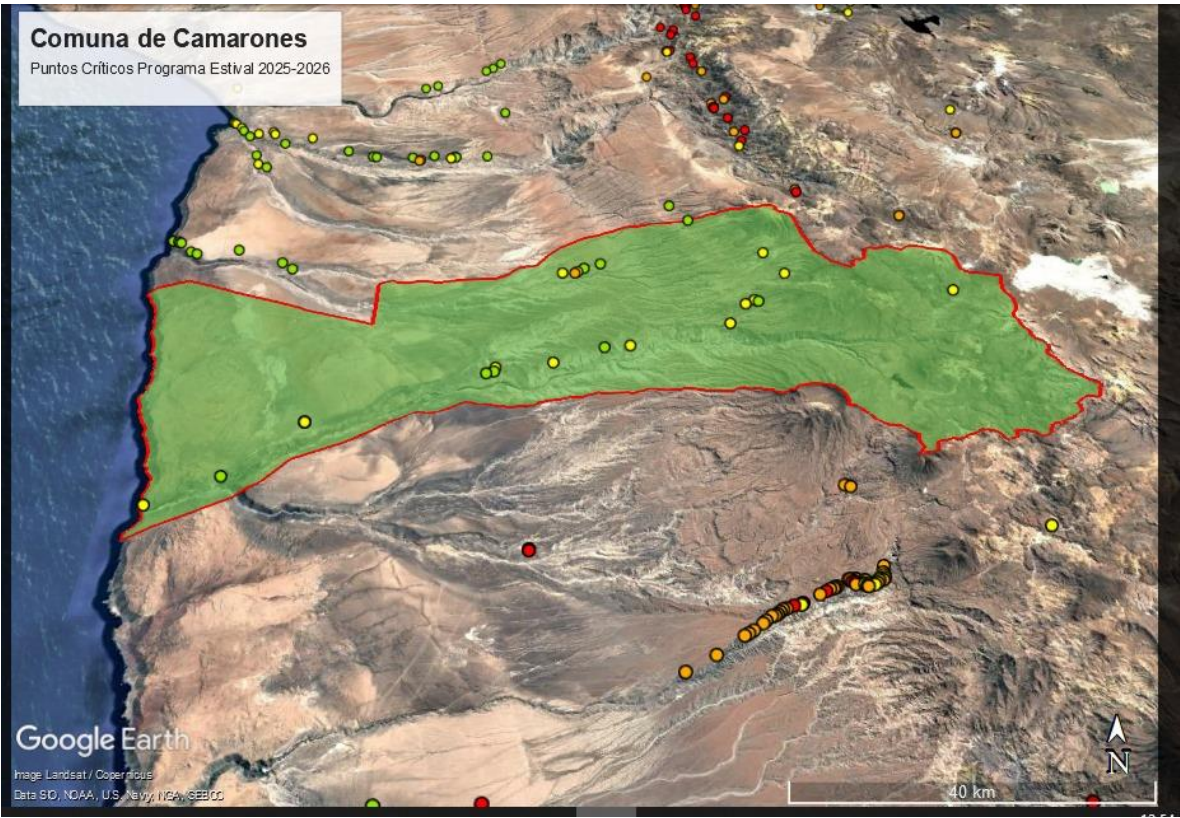
Zona de Baja Amenaza

Sectores donde las precipitaciones estivales altiplánicas tienen baja probabilidad de generar impactos directos graves, aunque pueden presentar afectaciones indirectas (cortes de servicios, dificultades de acceso o abastecimiento).

- **Sectores de la franja costera fuera de quebradas.**

- **Áreas de pampa y altiplano comunal**, donde la lluvia puede ser intensa, pero con menor riesgo de concentración de caudales.
- **Centros poblados menores sin cercanía a cauces activos.**

Mapa de riesgos por Aluviones:



2.3. Análisis de la Exposición

La amenaza de precipitaciones estivales altiplánicas expone a diversos elementos de la comuna de Camarones, cuya afectación puede generar impactos significativos en la seguridad de la población, el funcionamiento comunal y la sostenibilidad de los medios de vida.

Población expuesta

- Localidades emplazadas en cercanía a quebradas y cauces activos, como Cuya, Caleta Camarones, Taltape y Esquiña.
- Población rural dispersa, con especial atención a personas mayores, niños y comunidades indígenas con acceso limitado a servicios de emergencia.

Infraestructura y servicios

- Viviendas rurales, algunas de autoconstrucción y con baja resistencia estructural frente a inundaciones o aluviones.
- Rutas principales (Ruta 5 Norte y Ruta A-35) y caminos secundarios que pueden interrumpirse por crecidas o derrumbes.
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR), instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones susceptibles a cortes prolongados.
- Establecimientos educacionales y postas rurales en zonas de difícil acceso durante emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 7 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

Medios de vida y economía local

- Actividades agrícolas y ganaderas en los valles y quebradas, vulnerables a pérdida de cultivos, suelos y forraje.
- Actividad pesquera artesanal en Caleta Camarones, expuesta a interrupción de accesos y daños en infraestructura de apoyo.

Medio ambiente

- Ecosistemas de quebradas y cursos de agua, que pueden sufrir procesos de erosión y sedimentación.
- Contaminación potencial de aguas superficiales por arrastre de residuos y sedimentos.

Otros elementos relevantes

- Sitios de valor cultural y patrimonial emplazados en sectores rurales e históricos del valle de Camarones, susceptibles de deterioro por crecidas.
- Dificultades en la logística de evacuación y atención de emergencias debido a la dispersión geográfica de la población.

En síntesis, la exposición en la comuna de Camarones frente a las lluvias estivales se concentra principalmente en la población rural cercana a quebradas y cauces, en la conectividad vial, en los sistemas básicos de abastecimiento y en las actividades productivas que sostienen la economía local.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Recabar información por medios radiales o telefonía móvil de situación en terreno - Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo efectuado por delegaciones municipales. - Informar a la comunidad de las condiciones de riesgo que se presentan para su preparación. - Convocar anticipadamente de operativos de limpieza de acequias, canales de regadío, orillas de cauces de ríos de Codpa y Camarones para evitar obstrucción y bloqueos de cauces de ríos. - Identificación de brechas, debilidades, vulnerabilidades y requerimientos de la comunidad. - Determinar las necesidades de la población para prevenir anegamiento de viviendas y proveerlas de insumos para su protección. - Proveer a los poblados de la comuna de Camarones de materiales de emergencia que les permitan enfrentar de forma inmediata las eventuales emergencias que se puedan generar (Agua embotellada, naylon, frazadas, palas, carretillas, etc.). - Entrega de información a la comunidad para su alertamiento y ocupar los medios de comunicación para este propósito y que en el caso de la comuna de Camarones es la radioemisora de Codpa, también por medio de la página web municipal, por Facebook de la IMC y a través de las delegaciones.	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Representante organismo de respuesta.
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la Emergencia, para ir en ayuda de la población afectada. - Desplegar en el territorio comunal de Camarones al personal municipal para con la ayuda de los dirigentes vecinales y delegaciones municipales apoyar a la población. - Convocar Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). - Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/alcaldesa - Jefatura GRD Comunal - Representante organismo de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Coordinar con carabineros y bomberos y las delegaciones municipales las acciones a seguir para iniciar la preparación de medidas preventivas de evacuación. • Alistamiento general de los recursos humanos y materiales requeridos. • Inventariar los recursos materiales que se tienen en la bodega de emergencia. • Chequear la información en terreno para determinar el curso de acción. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, a través de los medios informativos señalados precedentemente en “Alerta Temprana Preventiva”	
Roja	• Convocatoria COGRID de la comuna de Camarones. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Poner en marcha el proceso de evacuación de la población de los sectores y territorios vulnerables, conforme al análisis técnico realizado, por los organismos competentes. • Resguardar la zona segura por carabineros y personal municipal de seguridad y de emergencia para evitar que personas retornen a las zonas de peligro inminente. • Ejecutar medidas de respuesta para la emergencia. • Movilización de recursos humanos y materiales y financieros de la comuna de Camarones requeridos. • Activar el recurso humano del Depto. de Salud Municipal de Camarones para medidas de preparación ante un desastre.	• Alcalde/alcaldesa • Jefatura GRD Comunal • Representante organismo de respuesta.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Levantar los primeros antecedentes e información sobre la emergencia para definir los cursos de acción.	• Encargado de Emergencia Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recogida en terreno en un informe resumido para	• Encargado de Emergencias / COGRID Comunal / Unidad de planificación

	toma de decisiones y envío a SENAPRED Regional.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Redactar y enviar a SENAPRED los informes ALFA con datos sobre daños, necesidades y respuesta desplegada en la comuna, instrumento que consignan las directrices de SENAPRED para remitir al CAT.	• Encargado de Emergencias / COGRID Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar geográficamente las zonas impactadas, a partir de observación en terreno, mapas y apoyo de instituciones técnicas.	• SECPLAN / Encargado de Emergencias / SERNAGEOMIN / DGA / MOP (según amenaza)
Convocar Comité Comunal.	Llamar a reunión de emergencia al COGRID comunal para la toma de decisiones, coordinación de recursos y definición de responsabilidades.	• Alcalde / COGRID Comunal / Encargado de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difundir información clara, oportuna y oficial sobre el evento, medidas de protección y canales de ayuda disponibles.	• Unidad de Comunicaciones / Alcaldía / Encargado de Emergencias
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar de manera oportuna a SENAPRED Regional y otros organismos miembros del SINAPRED comunal sobre la activación de amenazas, mediante los canales establecidos.	• Encargado Comunal de Emergencias / alcalde / COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar medios de comunicación locales (megáfonos, sirenas, perifoneo, redes sociales, radio, etc.) para alertar a la comunidad sobre la amenaza inminente.	• Encargado de Comunicaciones / Seguridad Pública / Carabineros / Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar la vigilancia en puntos críticos mediante reportes satelitales, observación directa, estaciones de monitoreo, y coordinación con SENAPRED.	• Encargado de Emergencias / Encargado de Seguridad / Apoyo técnico de SERNAGEOMIN o DGA (según tipo de amenaza)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Abrir, equipar y supervisar albergues seguros para personas evacuadas, asegurando condiciones básicas de habitabilidad.	• DIDECO / Encargado de Emergencias / Salud Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la existencia y disponibilidad de recursos esenciales (agua, alimentos, combustible, frazadas, carpas, etc.) para respuesta inmediata.	• Encargado de Bodega / DIDECO / Encargado de Emergencias
Revisar puntos críticos identificados	Verificar en terreno el estado de los puntos críticos definidos en el Programa Invierno / Lluvias Estivales: activación de quebradas, estado de cauces, nivel de sedimentación, zonas de deslizamientos y accesos estratégicos. Permite anticipar situaciones de riesgo y activar medidas preventivas del SINAPRED	• Encargado de Emergencias / Encargado de Operaciones / Apoyo técnico de SERNAGEOMIN / DGA / delegado/a de sectores o líderes comunitarios

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel

comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar en terreno y a través de medios de comunicación disponibles (radios, telefonía, informes de vecinos) información sobre la emergencia y medidas iniciales adoptadas.	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados, apoyo de Carabineros, Bomberos y comunidad organizada.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisar la información disponible, determinar la magnitud de la afectación y priorizar las acciones a realizar según población en riesgo, accesibilidad y disponibilidad de recursos.	• Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Encargado/a de Seguridad Pública Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar con SENAPRED, Delegación Presidencial, servicios públicos y sector privado los recursos adicionales requeridos.	• Presidente COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Administrador Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activar y convocar a los integrantes del COGRID comunal para coordinar la respuesta en sesión extraordinaria.	• Presidente del COGRID (alcalde) y jefe/a Unidad GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizar y reportar daños, necesidades y población afectada a través del instrumento ALFA para SENAPRED Regional.	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar acciones inmediatas para reducir los impactos del evento, como cortar suministro eléctrico, apoyar control de incendios o despejar rutas críticas.	• Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, empresas de servicios básicos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Activar rutas y puntos de encuentro seguros.	• Presidente del COGRID, Carabineros, Bomberos, líderes comunitarios.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Establecer, abrir y gestionar albergues temporales en coordinación con DIDECO y Salud Comunal.	• Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud, apoyo de organizaciones comunitarias y SENAPRED.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar brigadas para localizar y rescatar personas atrapadas o aisladas.	• Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, voluntarios capacitados.

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Establecer acciones para protección y rescate de animales afectados por la emergencia.	• Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones comunitarias y de protección animal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar apoyo de equipos de especialistas según la amenaza (ingenieros, geólogos, salud, etc.).	• Jefe/a Unidad GRD, SENAPRED Regional, servicios públicos competentes.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar el funcionamiento de postas, traslado de pacientes y atención prioritaria a grupos vulnerables.	• Encargado/a de Salud Municipal, Red de Salud Primaria, SAMU.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la acción de organizaciones voluntarias para distribución de ayuda y apoyo a la población afectada.	• DIDECO, jefe/a Unidad GRD, organizaciones de voluntariado locales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de precipitaciones estivales altiplánicas, la evacuación se orienta principalmente hacia zonas seguras dentro de las localidades que se encuentren fuera del alcance de quebradas activas, cauces de ríos y sectores de riesgo por aluviones o inundaciones. El objetivo es resguardar a la población frente a crecidas repentinas, deslizamientos de tierra, cortes de caminos y aislamiento de comunidades, utilizando rutas previamente identificadas y zonas de encuentro seguras. Los principales recursos y capacidades para la evacuación en la comuna son:

- **Rutas de evacuación:** identificación de caminos seguros en cada localidad, con alternativas que permitan el desplazamiento en caso de bloqueo por derrumbes, activación de quebradas o cortes de vía.
- **Puntos de encuentro y zonas seguras:** definidos en áreas alejadas de quebradas y cauces, priorizando lugares elevados, con acceso expedito y menor exposición al impacto de aluviones.
- **Medios de transporte:** disponibilidad de vehículos municipales (buses, camionetas y camiones aljibe), coordinación con transporte escolar y privado, y uso de maquinaria para habilitar rutas. Estos recursos se destinan especialmente al traslado de población vulnerable como adultos mayores, personas con discapacidad, niños y enfermos.
- **Recursos humanos:** participación activa de Bomberos, Carabineros, funcionarios municipales, personal de salud, equipos comunitarios de emergencia y voluntarios capacitados en apoyo a la evacuación.
- **Señalética e infraestructura de apoyo:** demarcación de rutas de evacuación y puntos de encuentro, instalación de sistemas de alerta comunitaria (sirenas, radios locales, campanas), e iluminación de sectores críticos para facilitar los traslados nocturnos.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 13 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

- **Medios de comunicación:** uso de radios VHF/HF, telefonía celular y coordinación con radios comunitarias, asegurando la cobertura de información y alerta incluso en sectores aislados o con fallas de conectividad.
- **Albergues temporales:** habilitados en escuelas y sedes comunitarias, con capacidad para albergar a la población afectada, garantizando servicios básicos de agua potable, alimentación, servicios sanitarios y atención de salud, con especial consideración para niños, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- **Apoyo externo:** coordinación con SENAPRED, Carabineros, Bomberos, Ejército, ONGs y organismos de ayuda humanitaria, que refuerzan los recursos locales en caso de que la magnitud del evento supere la capacidad comunal.

De esta manera, la planificación y disposición de recursos para la evacuación permite dar una respuesta inclusiva, segura y ordenada frente a la amenaza de precipitaciones estivales, resguardando a la población y favoreciendo la continuidad operativa de la comuna de Camarones.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante la ocurrencia de precipitaciones estivales altiplánicas constituye un proceso esencial para garantizar una respuesta oportuna y segura de la comunidad. Su finalidad es informar y movilizar a la población de manera inmediata, reduciendo la incertidumbre y favoreciendo la evacuación hacia zonas seguras, alejadas de quebradas, cauces y áreas propensas a aluviones o inundaciones.

En la comuna de Camarones, el sistema de alertamiento se activará en coordinación con los organismos oficiales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), principalmente SENAPRED, la Dirección General de Aguas (DGA) y los servicios meteorológicos pertinentes. La información recibida será canalizada por el COGRID Comunal, que tendrá la responsabilidad de difundir los mensajes de alerta de manera clara, accesible y en el menor tiempo posible.

Los mecanismos de difusión contemplan:

- Sirenas comunitarias, campanas de iglesias o megafonía móvil, para notificar rápidamente a la población cercana a quebradas y cauces.
- Radios locales y comunitarias, como medio prioritario en sectores rurales y aislados.
- Mensajes por telefonía móvil, grupos de mensajería instantánea, redes sociales institucionales y página web municipal.
- Avisos presenciales puerta a puerta o mediante altoparlantes móviles, coordinados con dirigentes comunitarios y juntas de vecinos en sectores sin conectividad o con cobertura limitada.

Los mensajes de alerta deben ser breves, claros y de fácil comprensión, por ejemplo: “¡Evacuar de inmediato hacia zonas seguras alejadas de quebradas y ríos! No regrese hasta que la autoridad lo indique”. Asimismo, se garantizará un enfoque inclusivo, considerando adaptaciones para personas con discapacidad (uso de lengua de señas, pictogramas visuales), adultos mayores, niños, población flotante y comunidades rurales dispersas.

La responsabilidad de activar el alertamiento recae en el COGRID Comunal, con apoyo directo de Seguridad Pública, Carabineros, Bomberos, personal de salud y radios locales, quienes tendrán la tarea de hacer llegar el mensaje a todas las localidades expuestas.

De esta manera, el alertamiento a la población busca asegurar que cada habitante reciba la información de forma oportuna y sin discriminación, fortaleciendo la preparación comunitaria y facilitando la evacuación inmediata frente a precipitaciones estivales que representen un riesgo para la comuna de Camarones.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 14 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

3.2.4. Plano de Evacuación

El presente capítulo incorpora los planos de evacuación correspondientes a la amenaza de **lluvias estivales** en la comuna de Camarones. Estos planos, en un contexto ideal, permiten orientar a la comunidad durante el proceso de evacuación, graficando las rutas seguras, los puntos de encuentro y las áreas de resguardo temporal. Sin embargo, actualmente **no existen planos oficiales elaborados para este tipo de amenaza**, lo que constituye una brecha en la planificación comunal. En el caso de las lluvias estivales, la evacuación se orienta principalmente hacia sectores altos, alejados de quebradas activas, cauces de ríos o zonas con antecedentes de aluviones e inundaciones. Se busca reducir la exposición de la población a desbordes repentinos, arrastres de material o cortes de camino.

- **Zonas seguras:** explanadas, sectores elevados y áreas abiertas dentro de cada localidad, tales como multicanchas, patios escolares y plazas.
- **Puntos de encuentro:** sedes comunitarias, plazas y espacios públicos disponibles, definidos en coordinación con dirigentes locales.
- **Rutas de evacuación:** caminos internos, senderos peatonales y vías principales que conduzcan a terrenos más altos y seguros, priorizando accesibilidad para personas en condición de vulnerabilidad.

Disponibilidad de información:

Mientras se gestionan los planos oficiales de evacuación con apoyo de organismos técnicos como SENAPRED, SERNAGEOMIN y la Dirección Regional de Vialidad del MOP, el municipio dispondrá de señalización provisoria y la incorporación de las rutas y puntos de encuentro en capacitaciones y simulacros comunitarios.

Actualización:

La elaboración de planos oficiales constituye una tarea pendiente, la cual deberá coordinarse con SENAPRED y organismos especializados. Una vez desarrollados, estos deberán revisarse periódicamente, al menos cada dos años, o cuando eventos naturales modifiquen la realidad territorial (nuevos asentamientos, cortes de ruta o infraestructura vial).

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante la amenaza de **lluvias estivales** en la comuna de Camarones corresponde al conjunto de acciones planificadas y coordinadas destinadas a resguardar la vida e integridad de la población frente a la ocurrencia de precipitaciones intensas que puedan generar desbordes de cauces, activación de quebradas, aluviones o inundaciones súbitas. La evacuación se orienta principalmente hacia **zonas altas, seguras y alejadas de cauces o quebradas activas**, con el fin de evitar la exposición a arrastres de material, aislamiento o daños por cortes de rutas.

El proceso contempla las siguientes etapas:

- **Activación del procedimiento:** Se inicia una vez que el COGRID Comunal, en coordinación con SENAPRED y los organismos técnicos competentes, determina la inminencia o impacto de un evento de lluvias estivales con riesgo para la población.
- **Difusión de la alerta:** El sistema de alertamiento a la comunidad se realiza mediante radios locales, altoparlantes móviles, redes sociales institucionales y, cuando corresponda, a través del SAE (Sistema de Alerta de Emergencia).
- **Movilización de recursos:** Carabineros, Bomberos, equipos municipales, personal de salud y voluntarios comunitarios colaboran en la orientación de la población, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad, hacia las zonas de seguridad.

- **Ejecución de la evacuación:** La población se traslada por rutas internas y vías principales hacia **puntos de encuentro previamente definidos** (sedes comunitarias, plazas, patios escolares o multicanchas), ubicados en lugares elevados y seguros.
- **Recepción y resguardo:** Una vez en los puntos de encuentro, las personas serán derivadas a **albergues temporales** designados por el municipio, que contarán con condiciones mínimas de habitabilidad, agua, alimentación, atención de salud y servicios básicos.
- **Cierre del proceso:** La evacuación finalizará una vez que la autoridad local, en coordinación con SENAPRED, determine que no existe riesgo de nuevos eventos asociados (nuevas lluvias, crecidas de cauces, reactivación de quebradas).

Este proceso busca garantizar una evacuación **rápida, inclusiva y ordenada**, reduciendo la exposición de la comunidad a los efectos adversos de las lluvias estivales y asegurando que los recursos locales se desplieguen de manera eficaz y coordinada bajo el marco del SINAPRED.

Conforme a la metodología oficial del Sistema de Evacuación de Chile, el proceso se estructura en seis tiempos, los cuales orientan las acciones operativas y la secuencia de toma de decisiones ante un evento de lluvias estivales, aluviones o activación de quebradas en la comuna de Camarones.

Seis Tiempos del Proceso de Evacuación:

Tiempo 1: Detección y Alertamiento

- Monitoreo permanente de pronósticos y Avisos/Alertas/Alarmas emitidos por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), la DGA y SENAPRED Regional sobre precipitaciones intensas en el sector altiplánico.
- Identificación de activación de quebradas, aumento de caudales o aluviones mediante reportes de vecinos, APR, radios locales y equipos municipales en terreno.
- Activación inmediata de los canales comunales de comunicación: radio VHF, WhatsApp municipal, perifoneo, altoparlantes móviles y redes sociales institucionales.
- Notificación formal a los integrantes del COGRID Comunal para la activación del nivel de vigilancia reforzada.

Tiempo 2: Activación de la Evacuación

- El alcalde (presidente del COGRID) decreta la evacuación preventiva o inmediata en sectores con riesgo de aluvión o inundación súbita.
- Se activa el Anexo por Amenaza de Lluvias Estivales y se despliega el Equipo Municipal de Emergencias.
- Coordinación operativa con Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, Salud Municipal y Operaciones para iniciar el movimiento ordenado de la población hacia zonas altas y seguras.
- Priorización de la evacuación de personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños y mujeres embarazadas.

Tiempo 3: Desplazamiento hacia Zonas Seguras

- La población evacúa utilizando rutas predefinidas hacia puntos de encuentro ubicados fuera de cauces, quebradas o zonas de inundación.
- Carabineros, Seguridad Pública y Bomberos regulan el flujo de personas y vehículos, evitando congestiones y dirigiendo la evacuación hacia zonas elevadas.
- El Equipo Municipal de Emergencias supervisa que las rutas no presenten cortes, socavones, arrastre de material o riesgos adicionales durante el desplazamiento.
- Operaciones apoya con vehículos municipales, maquinaria y transporte para personas vulnerables.

Tiempo 4: Permanencia en Zonas Seguras

- Instalación y mantenimiento de puntos de encuentro y, si es necesario, habilitación de albergues temporales en sedes comunitarias, escuelas o lugares seguros.
- Registro básico de personas evacuadas, atención de primeros auxilios y apoyo psicosocial.
- Evaluación inicial de daños por parte del equipo técnico municipal.
- Mantención de comunicación continua con SENAPRED Regional para determinar la necesidad de una evacuación prolongada o la posibilidad de retorno.

Tiempo 5: Evaluación de Infraestructura y Condiciones de Seguridad Post-Emergencia

Antes de autorizar el retorno, los equipos municipales y organismos técnicos realizan una evaluación sistemática del territorio, incluyendo:

Infraestructura y viviendas

- Daños estructurales, socavones o deslizamientos que afecten casas ubicadas en laderas o cercanías de quebradas.
- Riesgo de nuevos desprendimientos por saturación del suelo.

Infraestructura crítica

- Estado de APR, postas, escuelas, caminos rurales, telecomunicaciones y redes eléctricas.
- Funcionamiento de puentes, badenes y conectividad vial.

Caminos y rutas de acceso

- Cortes por aluviones, rodados o acumulación de barro.
- Riesgo de aislamiento de comunidades rurales.

Ambiente y riesgos secundarios

- Zonas con remoción en masa activa, aumento de caudales, arrastre de material, contaminación de agua o acumulación de sedimento.
- Riesgos adicionales como desprendimientos posteriores, derrumbes, caída de rocas o colapso de taludes.

Con base en esta evaluación se clasifican áreas como:

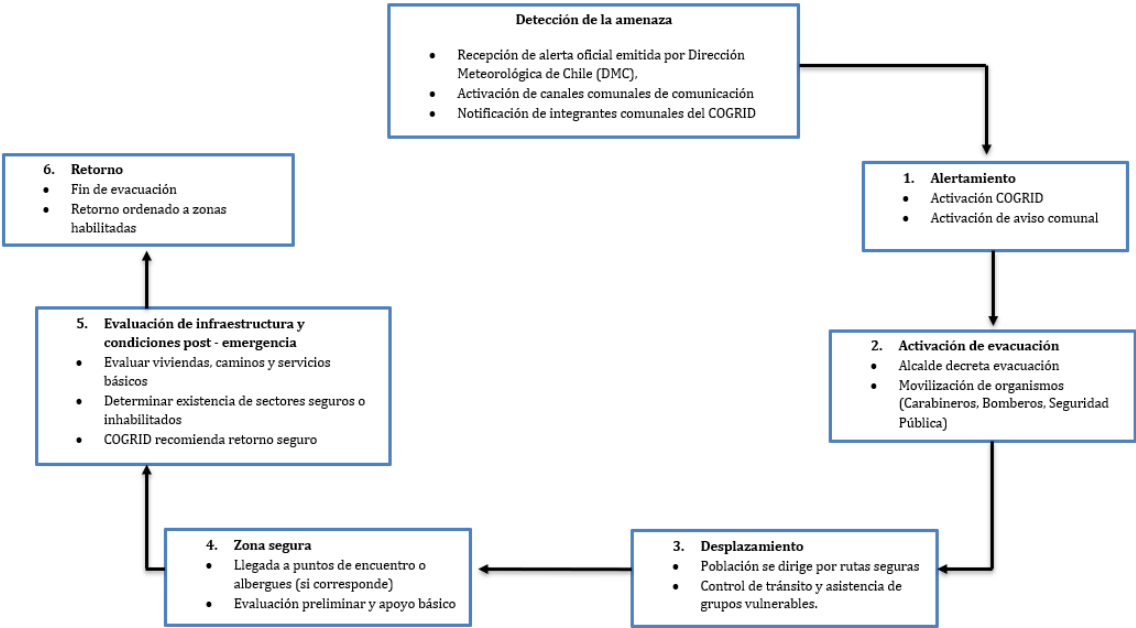
- Seguras para retorno,
- Con acceso restringido, o
- Inhabilitadas temporalmente.

Solo cuando la situación es considerada estable, el COGRID recomienda el retorno seguro.

Tiempo 6: Retorno Seguro

- El retorno se autoriza únicamente después de que el COGRID, en coordinación con SENAPRED, determine que no existen riesgos activos de nuevas crecidas, aluviones o lluvias intensas.
- Reingreso ordenado y supervisado hacia las viviendas.
- Inicio de evaluación detallada de daños, entrega de apoyo social y definición de medidas de recuperación temprana.

- Mantenición de monitoreo en quebradas y puntos críticos durante las horas o días posteriores.



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información en terreno sobre daños en viviendas, infraestructura, servicios básicos y población afectada, consolidándola en instrumentos oficiales (ALFA)	Jefe/a Unidad GRD Comunal, Encargado/a de Operaciones, Bomberos, Carabineros, funcionarios municipales
Aplicación Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	Aplicar ficha FIBE para evaluar afectación socioeconómica a las familias damnificadas, registrando daños habitacionales y necesidades inmediatas, según lineamientos del MDSF. Su ejecución requiere coordinación previa con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, conforme al Decreto 1633/2021.	Encargado/a de Gestión de Riesgos y Desastres, encargada/o de Subsidio, encargada de Fomento Productivo y encarda/o de subvención.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporar a instituciones, ONGs y actores comunitarios que puedan aportar recursos o capacidades específicas según la amenaza.	Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden en zonas críticas, resguardar evacuaciones, proteger bienes e infraestructura y asegurar el acceso a rutas estratégicas.	Carabineros de Chile, con apoyo de Fuerzas Armadas si corresponde.

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Implementar albergues temporales en lugares seguros, asegurando agua, alimentos, servicios sanitarios, atención de salud y enfoque inclusivo.	Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud Municipal, organizaciones comunitarias.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer espacios para recepción y clasificación de ayuda humanitaria, asegurando almacenamiento seguro y distribución ordenada.	Administrador Municipal, Encargado/a de Operaciones, apoyo de voluntariado.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega de ayuda a la población, priorizando a sectores más afectados y grupos vulnerables.	DIDECO, Encargado/a de Seguridad Pública, líderes comunitarios.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con organismos competentes el rescate o protección de fauna en áreas afectadas por el evento.	SAG, CONAF, con apoyo del municipio.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Implementar medidas de rescate, resguardo y atención de animales afectados por la emergencia.	Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones de protección animal, dirigentes rurales.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Monitorear condiciones sanitarias en albergues y zonas afectadas, prevenir brotes de enfermedades y controlar plagas o vectores.	Encargado/a de Salud Municipal, SEREMI de Salud.
Otras acciones	Acciones complementarias según la emergencia: distribución de agua potable, kits de abrigo, apoyo psicosocial y acompañamiento a víctimas.	COGRID Comunal, SENAPRED, DIDECO, Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 19 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

4. Información Adjunta

Glosario Técnico

- **Aluvión:** Flujo repentino y violento de agua, lodo y material sólido, generado por precipitaciones intensas en un corto periodo.
- **Quebrada activa:** Curso natural de agua que permanece seco gran parte del año, pero que puede activarse durante lluvias estivales.
- **Evacuación preventiva:** Traslado temporal de la población desde zonas de riesgo hacia áreas seguras antes de la ocurrencia de un evento.
- **SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** Herramienta nacional de alertamiento mediante mensajes a celulares.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, encargado de coordinar acciones de preparación y respuesta.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que articula a nivel país las acciones frente a emergencias.
- **Aislamiento vial:** Interrupción de la conectividad de una localidad producto de desbordes, aluviones o cortes de caminos.
- **Albergue temporal:** Espacio habilitado para resguardar a la población afectada, con condiciones mínimas de habitabilidad.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS ESTIVALES	Página 20 de 20
	Fecha: 01/01/2026	

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 1 de 20
	Fecha: 01/01/202	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Remoción en masa

Comuna de Camarones

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	19

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 3 de 20
	Fecha: 01/01/202	

1. Introducción

El presente Anexo del Plan Comunal de Emergencia aborda la **amenaza de remoción en masa** en la comuna de Camarones, con el propósito de entregar un marco de referencia que permita comprender el riesgo asociado a este fenómeno y las medidas necesarias para su gestión. La remoción en masa comprende procesos de desplazamiento de suelo, rocas y sedimentos ladera abajo, originados por la combinación de factores naturales y antrópicos, entre los cuales destacan la inestabilidad de terrenos, la pendiente de los cerros, la ocurrencia de precipitaciones estivales, así como la intervención humana en quebradas y laderas.

Este documento busca **contextualizar la situación comunal** frente a este tipo de amenaza, considerando la condición geográfica y climática de Camarones, caracterizada por la presencia de quebradas profundas, suelos poco consolidados y eventos meteorológicos intensos que incrementan la susceptibilidad a deslizamientos y aluviones.

Asimismo, este anexo entrega antecedentes técnicos y organizativos que orientan la **respuesta, coordinación y reducción del riesgo** ante la ocurrencia de remociones en masa, incorporando la identificación de sectores expuestos, la definición de recursos y capacidades, así como las acciones de preparación y evacuación.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Establecer los procedimientos, responsabilidades y recursos necesarios para la preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de precipitaciones por lluvias estivales en la comuna de Camarones, con el fin de:

- **Identificar zonas seguras de evacuación temporal** en localidades de la comuna, lejos de estructuras y elementos de riesgo de colapso.
- **Definir protocolos de respuesta inmediata** del COGRID y de organismos locales ante un sismo de gran magnitud.
- **Establecer procedimientos de evacuación** hacia plazas, multicanchas, explanadas y patios escolares.
- **Determinar necesidades logísticas prioritarias** (agua, iluminación, atención de salud básica) en los puntos de encuentro.
- **Coordinar la comunicación oficial a la población** mediante radios locales, redes sociales y sistemas comunitarios.
- **Promover la preparación comunitaria** a través de simulacros y difusión de planes familiares de emergencia.
- **Actualizar de manera periódica** la identificación de zonas seguras, en función del crecimiento urbano y de infraestructura.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 4 de 20
	Fecha: 01/01/202	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Integrante COGRID de respuesta Comunal
- **Alcance:**

Este anexo es aplicable a todo el territorio de la comuna de Camarones y a su población residente y flotante, involucrando a las unidades municipales, organismos del COGRID y actores comunitarios. Se activa ante la ocurrencia o inminencia de Remoción en masa con potencial de afectar personas, infraestructura o servicios esenciales, abarcando acciones de prevención, respuesta y recuperación temprana.

Asistentes/Integrantes:

- Alcalde/sa Municipal
- Administrador/a Municipal
- Encargado/a Unidad GRD
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Arica
- Director/ra SECPLAC
- Encargado/a de Seguridad Publica
- Encargado/a de Salud Municipal
- Director/ra DIDECO
- Encargado/a de Operaciones

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Camarones se caracteriza por una geografía con quebradas profundas, laderas inestables y pendientes pronunciadas en sectores de la precordillera y el altiplano. Estas condiciones, sumadas a detonantes como lluvias estivales intensas, sismos de gran magnitud y procesos de erosión natural, favorecen la ocurrencia de procesos de remoción en masa tales como deslizamientos, caídas de rocas, flujos de detritos y derrumbes en taludes.

De acuerdo con el **Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)** organismo técnico oficial responsable del monitoreo y análisis de esta amenaza, la región de Arica y Parinacota presenta una alta susceptibilidad a remociones en masa, concentrándose eventos significativos en quebradas activas, laderas con depósitos inestables y zonas de intervención antrópica. Los informes técnicos regionales, mapas de susceptibilidad y registros de eventos elaborados por SERNAGEOMIN evidencian que la comuna de Camarones ha experimentado múltiples episodios de deslizamientos y aluviones, especialmente durante periodos de lluvias estivales y posterior a sismos relevantes.

Las remociones en masa pueden ocasionar:

- Pérdidas de vidas humanas y lesiones por arrastre o impacto de material rocoso.
- Daños en viviendas y edificaciones cercanas a quebradas y laderas inestables.
- Interrupción de caminos principales y rurales, provocando aislamiento de localidades como Codpa, Esquiña, Guañacagua, Chironta y Cuya, entre otras.
- Afectación de infraestructura crítica como sistemas de agua potable rural (APR), redes eléctricas, telecomunicaciones y caminos estratégicos.
- Pérdidas en actividades productivas, especialmente agricultura y ganadería, por pérdida de suelos cultivables, erosión y arrastre de forraje.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 5 de 20
	Fecha: 01/01/202	

En la comuna, las vulnerabilidades más relevantes son:

- Localidades y viviendas emplazadas en quebradas o al pie de laderas de fuerte pendiente.
- Alta dependencia de caminos rurales y rutas que pueden quedar interrumpidos por derrumbes o caídas de rocas.
- Escasa infraestructura de protección y obras de mitigación frente a remociones en masa.
- Dificultad de acceso a sectores aislados para la atención de emergencias y llegada de apoyo externo.

Posibles impactos:

- Interrupción prolongada de la conectividad vial y aislamiento de comunidades rurales.
- Daños significativos en infraestructura pública, viviendas y servicios básicos.
- Riesgo para la seguridad de las personas y pérdida de medios de subsistencia.
- Incremento de la vulnerabilidad social y económica en las localidades más expuestas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por remociones en masa en la comuna de Camarones considera principalmente la configuración geográfica de la precordillera y el altiplano, caracterizada por pendientes pronunciadas, quebradas activas y laderas inestables, las cuales se ven altamente influenciadas por las precipitaciones estivales y, en menor medida, por la ocurrencia de sismos.

De acuerdo con el Análisis de Peligro de Remoción en Masa de la Región de Arica y Parinacota, SERNAGEOMIN (COD. BIP 40017755-0) organismo técnico oficial para la caracterización de esta amenaza, se han identificado puntos críticos de alta susceptibilidad dentro del territorio comunal, los cuales presentan antecedentes de eventos históricos y condiciones geológicas favorables a deslizamientos, flujos de detritos y caídas de roca.

Zonas de amenaza identificadas según SERNAGEOMIN (BIP 40017755-0) y antecedentes municipales:

- Quebradas activas del valle de Codpa y sectores aledaños (Codpa, Guañacagua, Timar, Chitita, Esquiña)**
 - Mapeadas por SERNAGEOMIN como zonas de alta susceptibilidad a remoción en masa.
 - Presencia de depósitos inestables, laderas erosionadas y cauces que se activan con lluvias estivales.
 - Historial reiterado de aluviones y deslizamientos que afectan viviendas, cultivos y conectividad vial.
- Ruta A-35 y caminos secundarios del valle**
 - Identificados como corredores críticos de remoción en masa por SERNAGEOMIN.
 - Exposición constante a derrumbes de taludes y caídas de roca.
 - Afectación recurrente durante episodios estivales (cortes de ruta, aislamiento de localidades).
- Localidad de Cuya y alrededores**
 - Zona caracterizada por laderas inestables y quebradas que desembocan en la parte baja del valle.
 - El estudio BIP 40017755-0 identifica varios puntos críticos asociados a deslizamientos y caída de rocas que amenazan viviendas, caminos y servicios básicos.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 6 de 20
	Fecha: 01/01/202	

4. Caleta Camarones

- Sectores costeros con taludes de roca fracturada y depósitos susceptibles a remoción.
- Riesgo adicional por activación de quebradas con arrastre de sedimentos hacia el borde costero.

5. Sectores de precordillera en Esquiña, Pachica y Ofragía

- Clasificados por SERNAGEOMIN como zonas de susceptibilidad media a alta.
- Presencia de deslizamientos antiguos y depósitos inestables que pueden reactivarse con lluvias o sismos.

Clasificación de la amenaza:

Alta amenaza

Sectores con múltiples puntos críticos según SERNAGEOMIN:

- Codpa
- Guañacagua
- Esquiña
- Timar
- Ruta A-35
- Cuya y quebradas adyacentes

Amenaza media

Áreas con activación ocasional de cauces o deslizamientos moderados:

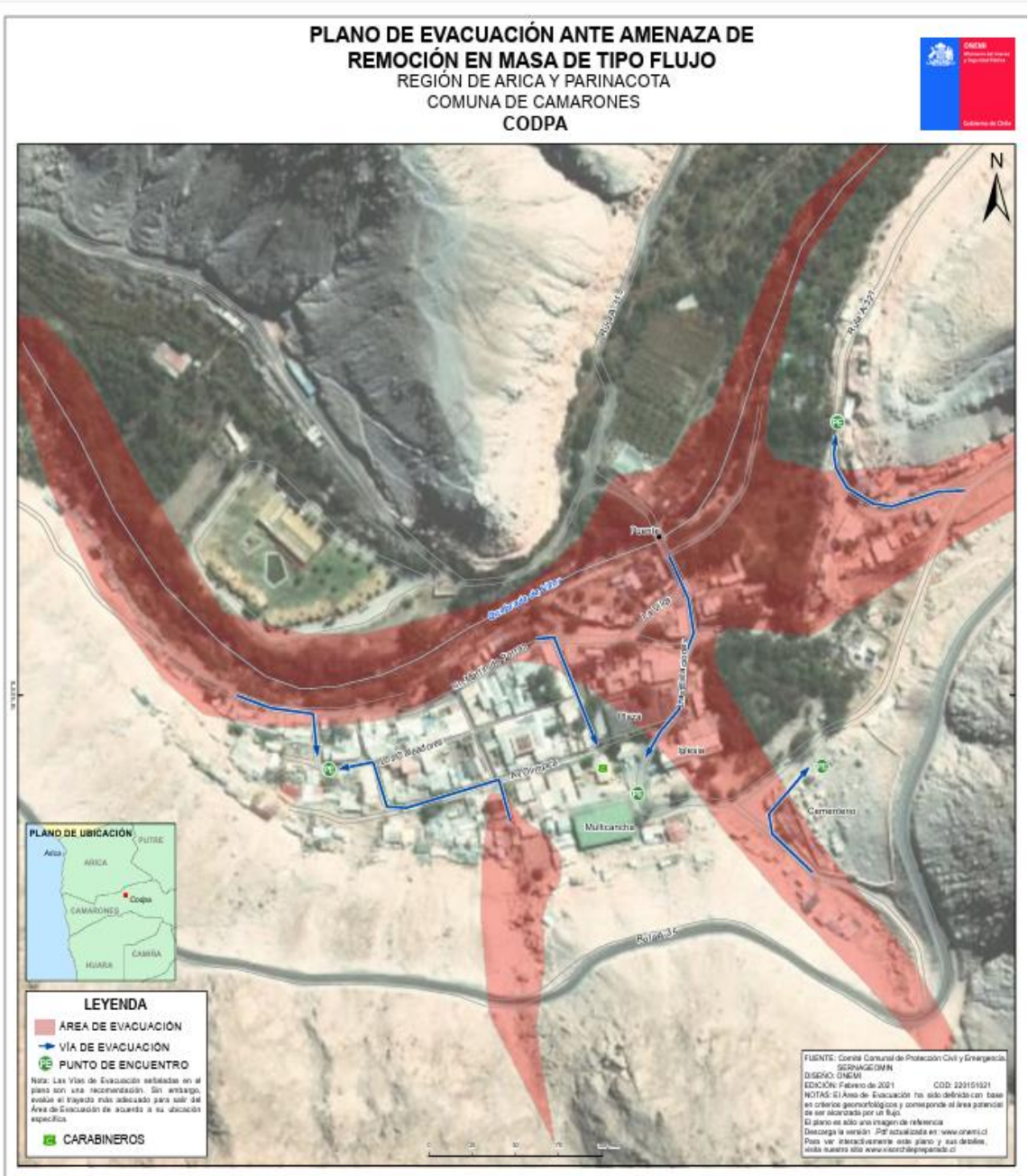
- Pachica
- Ofragía
- Sectores rurales entre quebradas menores

Amenaza baja

Zonas de planicie o alejadas de laderas inestables:

- Altiplano interior
- Sectores agrícolas no adyacentes a quebradas
- Mesetas estabilizadas sin antecedentes relevantes

Mapa de riesgos por Remoción en Masa:



2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de remociones en masa en la comuna de Camarones se encuentra estrechamente vinculada a la **dispersión geográfica de la población en localidades rurales emplazadas en quebradas y laderas de fuerte pendiente**, así como a la dependencia de caminos que atraviesan zonas inestables.

Población expuesta:

- Localidades como **Codpa, Esquiña, Guañacagua, Timar, Pachica, Cuya, Caleta Camarones, etc.**, presentan viviendas cercanas a quebradas activas o al pie de taludes susceptibles de deslizamientos.
- La población en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y familias rurales enfrentan mayores dificultades para la evacuación y acceso oportuno a ayuda en caso de emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 8 de 20
	Fecha: 01/01/202	

Infraestructura y servicios:

- **Conectividad vial:** rutas principales como la **A-35** (Arica–Codpa) y la **Ruta 5 (Panamericana)** en el sector de Cuya son altamente expuestas a derrumbes, caídas de rocas y flujos de detritos, lo que puede interrumpir el acceso a la comuna y generar aislamiento prolongado.
- **Sistemas de Agua Potable Rural (APR):** en Codpa, Esquiña y Timar se ubican captaciones y conducciones emplazadas en laderas y quebradas, susceptibles de daños por arrastre de material.
- **Electricidad y telecomunicaciones:** las líneas de distribución en sectores rurales pueden sufrir cortes por caída de rocas o deslizamientos.

Medios de vida y actividades productivas:

- La **agricultura en terrazas y chacras** en Codpa, Guañacagua, Esquiña y Timar se ve afectada por pérdida de suelos, colmatación de canales y destrucción de cultivos tras aluviones o deslizamientos.
- La **ganadería caprina y de camélidos** puede verse perjudicada por pérdida de pastizales y forraje.
- En el sector costero, **pesca artesanal y actividades asociadas a la Caleta Camarones** pueden enfrentar dificultades de conectividad y daños a infraestructura menor por caída de material en taludes adyacentes.

Medio ambiente:

- Las remociones en masa generan **erosión acelerada**, sedimentación de cauces y alteración de ecosistemas en quebradas y valles agrícolas.
- Riesgo de afectación a **fuentes de agua** utilizadas para consumo humano y riego por arrastre de sedimentos y contaminación.

En síntesis, la exposición de la comuna de Camarones a la amenaza de remociones en masa es **alta** en sectores de quebradas activas y rutas críticas, donde se concentran población, servicios básicos e infraestructura vital. Esta condición incrementa la vulnerabilidad social, económica y ambiental del territorio, requiriendo medidas preventivas y de respuesta oportunas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Recabar información por medios radiales o telefonía móvil sobre la situación en terreno. • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo por delegaciones municipales. • Informar a la comunidad sobre condiciones de riesgo para reforzar su preparación. • Convocar anticipadamente operativos de limpieza de acequias, canales y cauces para evitar obstrucciones. • Identificación de brechas, debilidades y requerimientos de la comunidad. • Determinar necesidades de la población para prevenir afectación en viviendas y entregar insumos de protección. • Provisión de materiales de emergencia a los poblados (agua, nylon, frazadas, palas, carretillas, etc.). • Entrega de información a través de radio Codpa, web municipal, Facebook institucional y delegaciones. • Revisar y verificar los Puntos Críticos de remoción en masa identificados por SERNAGEOMIN (BIP 40017755-0) mediante inspecciones visuales preventivas en Cuya, Codpa, Guañacagua, Esquiña, Timar, Pachica, Ruta A-35 y quebradas activas. • Activar registro fotográfico y georreferenciado de cambios en taludes y laderas inestables.	• Alcalde/alcaldesa • Jefatura GRD Comunal • Representante organismo de respuesta.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta inicial para apoyar a la población afectada. • Despliegue de personal municipal y coordinación con dirigentes vecinales y delegaciones. • Convocar al Comité Comunal según evaluación técnica de la autoridad. • Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías, puntos de encuentro, albergues). • Coordinación con Carabineros, Bomberos y delegaciones para medidas preventivas de evacuación.	• Alcalde/alcaldesa • Jefatura GRD Comunal • Representante organismo de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Alistamiento de recursos humanos y materiales. • Inventariar los recursos en la bodega de emergencia. • Chequear información en terreno para definir cursos de acción. • Entregar información a la comunidad mediante canales oficiales. • Realizar verificación técnica ampliada de los Puntos Críticos identificados por SERNAGEOMIN, evaluando activación reciente de quebradas, deslizamientos nuevos, grietas o deformaciones en taludes. • Activar vigilancia reforzada en sectores críticos (Codpa, Timar, Guañacagua, Esquiña, Cuya, Ruta A-35 y quebradas activas). • Coordinar con SERNAGEOMIN y Vialidad para reportar cambios significativos o riesgo inminente.	
Roja	• Convocatoria del COGRID Comunal. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Ejecución del proceso de evacuación para sectores vulnerables. • Resguardo de zonas seguras para evitar retorno a zonas de peligro. • Ejecución de medidas de respuesta ante la emergencia. • Movilización de recursos humanos, materiales y financieros requeridos. • Activación de personal del Departamento de Salud Municipal. • Activar inspecciones de emergencia en Puntos Críticos identificados por SERNAGEOMIN para determinar riesgo inmediato de nuevos deslizamientos o ampliación del evento. • Solicitar apoyo técnico urgente a SERNAGEOMIN, Vialidad y MOP cuando exista riesgo de colapso de taludes o bloqueo de rutas. • Coordinar cierres viales inmediatos en sectores con remoción activa o potencial alto de caída de rocas.	• Alcalde/alcaldesa • Jefatura GRD Comunal • Representante organismo de respuesta.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar en terreno y a través de medios de comunicación disponibles (radios, telefonía, informes de vecinos) información sobre la emergencia y medidas iniciales adoptadas.	Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados, apoyo de Carabineros, Bomberos y comunidad organizada.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisar la información disponible, determinar la magnitud de la afectación y priorizar las acciones a realizar según población en riesgo, accesibilidad y disponibilidad de recursos.	Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Encargado/a de Seguridad Pública Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar con SENAPRED, Delegación Presidencial, servicios públicos y sector privado los recursos adicionales requeridos.	Presidente COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD, Administrador Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activar y convocar a los integrantes del COGRID comunal para coordinar la	Presidente del COGRID (alcalde) y jefe/a Unidad GRD.

	respuesta en sesión extraordinaria.	
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizar y reportar daños, necesidades y población afectada a través del instrumento ALFA para SENAPRED Regional.	Jefe/a Unidad GRD Comunal, funcionarios municipales designados.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar acciones inmediatas para reducir los impactos del evento, como cortar suministro eléctrico, apoyar control de incendios o despejar rutas críticas.	Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, empresas de servicios básicos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Activar rutas y puntos de encuentro seguros.	Presidente del COGRID, Carabineros, Bomberos, líderes comunitarios.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Establecer, abrir y gestionar albergues temporales en coordinación con DIDECO y Salud Comunal.	Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud, apoyo de organizaciones comunitarias y SENAPRED.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar brigadas para localizar y rescatar personas atrapadas o aisladas.	Bomberos, Carabineros, Encargado/a de Operaciones, voluntarios capacitados.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Establecer acciones para protección y rescate de animales afectados por la emergencia.	Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones comunitarias y de protección animal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar apoyo de equipos de especialistas según la amenaza (ingenieros, geólogos, salud, etc.).	Jefe/a Unidad GRD, SENAPRED Regional, servicios públicos competentes.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar el funcionamiento de postas, traslado de pacientes y atención prioritaria a grupos vulnerables.	Encargado/a de Salud Municipal, Red de Salud Primaria, SAMU.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la acción de organizaciones voluntarias para distribución de ayuda y apoyo a la población afectada.	DIDECO, jefe/a Unidad GRD, organizaciones de voluntariado locales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 13 de 20
	Fecha: 01/01/202	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Camarones, por su dispersión geográfica y aislamiento en sectores rurales, requiere contar con recursos y capacidades específicas para garantizar una evacuación segura y oportuna ante la ocurrencia de remociones en masa. El análisis se realiza considerando las localidades más expuestas (Codpa, Esquiña, Guañacagua, Timar, Pachica, Cuya y Caleta Camarones), las rutas de acceso y la disponibilidad de infraestructura de apoyo.

Personal y capacidades institucionales:

- **Municipalidad de Camarones:** cuenta con equipo municipal y de emergencia que apoya en coordinación y traslado de población.
- **COGRID Comunal:** activo como instancia de coordinación para definir y ejecutar estrategias de evacuación.
- **Carabineros de Chile (Tenencia de Cuya):** apoyo en control de tránsito, seguridad y resguardo del orden público en rutas de evacuación.
- **Postas rurales y equipos de salud primaria (Codpa, Cuya y camarones):** asistencia en primeros auxilios y traslado de heridos leves.
- **Bomberos de Arica y cuerpos cercanos:** capacidad de apoyo en rescate y despeje de rutas, previa coordinación regional.
- **SENAPRED Arica y Parinacota:** apoyo en gestión de recursos, logística y coordinación interinstitucional.

Necesidades logísticas:

- Vehículos municipales y particulares de alta tracción para traslado en rutas afectadas por derrumbes.
- Maquinaria pesada (retroexcavadoras, cargadores frontales) de la **Dirección de Vialidad del MOP** y del municipio para despeje de material en rutas interrumpidas.
- Comunicaciones radiales de respaldo en caso de interrupción de telefonía móvil en zonas rurales.
- Señalización de rutas de evacuación en sectores críticos (Codpa, Guañacagua y Cuya).

Centros de acopio y apoyo logístico:

- **Codpa:** escuela y sede comunitaria como puntos de acopio de alimentos, agua y enseres.
- **Cuya:** posta rural y recinto comunitario habilitado como punto de acopio en sector costero.
- **Esquiña y Timar:** sedes comunitarias utilizadas para reunir insumos básicos y coordinar distribución.

Albergues temporales identificados:

- **Codpa:** Internado y escuela G-27, con capacidad aproximada de 80 a 100 personas.
- **Cuya:** sede comunitaria y establecimiento educacional con capacidad de 50 personas.
- **Esquiña:** sede social habilitable con capacidad para 30 a 40 personas.
- **Caleta Camarones:** sede de pescadores como punto inicial de reunión y traslado hacia Cuya.
- En casos de aislamiento prolongado, se podrá gestionar con **albergues en Arica** como apoyo regional.

Resumen de capacidades comunales:

- Personal municipal y comunitario con experiencia previa en emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 14 de 20
	Fecha: 01/01/202	

- Puntos de reunión y albergues habilitados en sectores clave.
- Coordinación interinstitucional con Carabineros, salud y SENAPRED.
- Necesidad de fortalecer transporte, señalización y comunicaciones alternativas para una evacuación efectiva.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante la amenaza de remociones en masa en la comuna de Camarones se establece como un proceso clave para garantizar una evacuación oportuna y coordinada. Dada la dispersión geográfica y el aislamiento de varias localidades rurales, es necesario combinar sistemas formales de alerta, gestionados a nivel nacional, con mecanismos locales adaptados a la realidad territorial.

Sistemas formales de alertamiento:

- **SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** envío de mensajes de texto a teléfonos móviles en caso de activación de una alerta temprana por SENAPRED. Su alcance depende de la cobertura de telefonía móvil, que en sectores como Codpa, Esquiña y Pachica puede presentar limitaciones.
- **ONEMI/SENAPRED Arica y Parinacota:** coordinación con autoridades comunales y regionales para difundir alertas oficiales a través de medios radiales, prensa regional y canales institucionales.

Sistemas locales de alertamiento:

- **Municipalidad de Camarones:** difusión de alertas mediante perifoneo móvil, radios comunitarias y mensajería directa (WhatsApp comunitario en sectores organizados).
- **Carabineros de Chile (Tenencia de Cuya):** apoyo en la difusión de alertas en el sector costero y ruta 5 norte.
- **Dirigentes locales y juntas de vecinos:** cumplen un rol fundamental en la transmisión rápida de la información en localidades rurales y dispersas.
- **Sistemas comunitarios alternativos:** campanas de iglesias, silbatos y señales acordadas por las comunidades en sectores como Codpa, Guañacagua y Esquiña.

Limitaciones identificadas:

- Escasa cobertura de telefonía móvil y radioemisoras en sectores cordilleranos.
- Aislamiento de localidades por interrupción de caminos en eventos de remoción en masa, lo que retrasa la llegada de la información oficial.
- Necesidad de fortalecer planes comunitarios de comunicación para alertas tempranas.

Complementariedad de sistemas:

Se establece que el SAE será utilizado como mecanismo principal de difusión de alertas oficiales, complementado con perifoneo municipal, redes de radios comunitarias, Carabineros y líderes locales. Esta combinación de sistemas busca asegurar que la alerta llegue de manera oportuna y efectiva a toda la población, incluso en sectores con limitada conectividad.

3.2.4. Plano de Evacuación

El presente capítulo contempla los planos de evacuación correspondientes a la amenaza de remoción en masa en la comuna de Camarones. Un plano de evacuación corresponde a una representación cartográfica que orienta a la población en el proceso de evacuación, indicando vías seguras, puntos de encuentro, áreas de resguardo y elementos clave asociados a la amenaza.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 15 de 20
	Fecha: 01/01/202	

En la actualidad, **no existen planos oficiales elaborados y validados para la evacuación por remociones en masa en la comuna**, debido a la complejidad territorial y a la dispersión de las localidades afectadas. Sin embargo, se reconoce la necesidad de desarrollar estos instrumentos en coordinación con organismos técnicos como SENAPRED, SERNAGEOMIN, la Dirección de Vialidad del MOP y la propia Municipalidad de Camarones, considerando la experiencia de las comunidades locales y los antecedentes históricos de emergencias pasadas.

A falta de planos oficiales, se han identificado de manera preliminar los siguientes lineamientos de evacuación:

- **Vías de evacuación:** senderos y caminos interiores que conducen hacia zonas altas, alejadas de quebradas activas y cauces con riesgo de activación.
- **Puntos de encuentro:** plazas, multicanchas, explanadas comunitarias y patios escolares, que funcionan como espacios seguros y de fácil acceso.
- **Áreas seguras:** zonas despejadas y en cotas más altas dentro de cada localidad, evitando proximidad a taludes inestables o sectores erosionados.

Estos elementos deben ser validados en terreno y formalizados a través de la elaboración de planos de evacuación específicos para cada localidad expuesta. Para ello, se recomienda aplicar lo establecido en el instructivo de ONEMI/SENAPRED: *“Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación”*, integrando información técnica, participación comunitaria y cartografía oficial.

Finalmente, se establece que, una vez generados y validados, los planos de evacuación deberán:

- Ser instalados en lugares estratégicos de las localidades (escuelas, postas rurales, sedes sociales).
- Publicarse en formato digital en la página web municipal y en dependencias del municipio.
- Incorporarse en capacitaciones y simulacros comunitarios, de modo que la población conozca y practique su aplicación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante la amenaza de remoción en masa en la comuna de Camarones corresponde al conjunto de acciones planificadas y coordinadas destinadas a resguardar la vida de las personas expuestas a deslizamientos, derrumbes, caídas de rocas o flujos de detritos. Este proceso se desarrolla bajo el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), siguiendo la metodología oficial del Sistema de Evacuación de Chile.

Dadas las características del territorio, pendientes pronunciadas, quebradas activas y rutas susceptibles a cortes, la evacuación se orienta principalmente hacia zonas altas, estables y alejadas de laderas inestables. A continuación, se describen las fases del proceso, estructuradas en seis tiempos operativos:

SEIS TIEMPOS DEL PROCESO DE EVACUACIÓN POR REMOCIÓN EN MASA

Tiempo 1: Detección y Alertamiento

Recepción de alertas o reportes oficiales provenientes de:

- SERNAGEOMIN (monitoreo geológico y reportes de remoción),
- SENAPRED,
- Informes de Carabineros, Bomberos, Delegaciones Municipales o comunidad organizada.
- Activación inmediata del sistema local de comunicación: radios comunitarias, altoparlantes móviles, perifoneo, mensajería interna municipal.
- Notificación formal al COGRID Comunal y activación del enlace técnico con SENAPRED Arica y Parinacota.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 16 de 20
	Fecha: 01/01/202	

Tiempo 2: Activación de la Evacuación

- El alcalde, como presidente del COGRID, decreta la evacuación preventiva o inmediata, según la magnitud del riesgo.
- Se activa el Anexo por Amenaza correspondiente (Remoción en Masa).
- Coordinación con Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública Municipal y equipos de emergencia para iniciar el movimiento ordenado hacia zonas seguras.
- Prioridad de alertamiento para sectores identificados como críticos en estudios de SERNAGEOMIN (BIP 40017755-0):
- Codpa, Guañacagua, Esquiña, Timar, Chitita, Cuya, Caleta Camarones, Pachica, Ruta A-35, quebradas activas.

Tiempo 3: Desplazamiento hacia Zonas Seguras

- La población se moviliza por rutas seguras previamente definidas, evitando laderas inestables, cauces de quebradas o taludes con riesgo de derrumbe.
- Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública dirigen el flujo de personas, apoyando especialmente a adultos mayores, personas con movilidad reducida, niños y embarazadas.
- Equipos de emergencia del municipio supervisan la correcta utilización de rutas de evacuación y verifican que no existan cortes ni zonas peligrosas durante el desplazamiento.
- Se prohíbe transitar por sectores con antecedentes de remoción en masa, derrumbes recientes o desprendimiento de rocas.

Tiempo 4: Permanencia en Zonas Seguras

- Instalación y organización de puntos de encuentro situados en áreas estables (multicanchas, patios escolares, explanadas seguras).
- Registro básico de personas evacuadas y entrega de primeros auxilios, de ser necesario.
- Evaluación inicial de daños y afectación del terreno.
- Mantención de comunicación con SENAPRED y SERNAGEOMIN para recibir información actualizada respecto del riesgo de nuevos eventos.

Tiempo 5: Evaluación de Infraestructura y Condiciones de Seguridad Post-Emergencia

Antes de autorizar el retorno, se realiza una evaluación técnica del estado del territorio con apoyo de organismos especializados:

- Inspección de laderas, taludes, quebradas y zonas de remoción activa para descartar nuevos deslizamientos.
- Revisión de viviendas afectadas o en zonas de impacto por parte de SECPLAN y equipos municipales.
- Evaluación del estado de caminos, rutas de acceso y puentes por parte de Vialidad y municipalidad.
- Inspección de infraestructura crítica (APR, telecomunicaciones, electricidad).
- Identificación de riesgos secundarios: grietas, suelos inestables, caída de rocas, corte de caminos u obstrucción de cauces.
-

Con esta evaluación, los sectores son clasificados como:

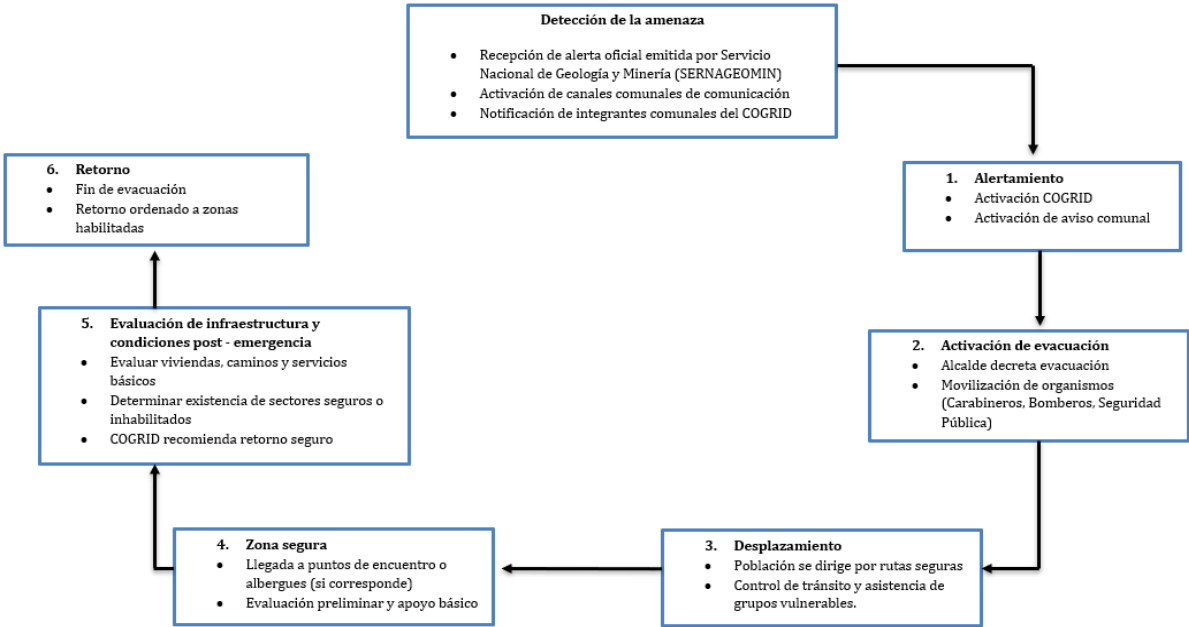
- Seguros para retorno,
- Con restricciones parciales, o
- Inhabilitados temporalmente.

Solo cuando exista estabilidad mínima del entorno, el COGRID podrá recomendar el retorno.

Tiempo 6: Retorno Seguro

- Se autoriza únicamente cuando SENAPRED y SERNAGEOMIN confirman la disminución del riesgo.
- Reingreso ordenado y asistido a zonas habitadas.
- Inicio de evaluación detallada de daños y planificación de medidas de recuperación (limpieza de caminos, retiro de escombros, obras de mitigación).
- Comunicación permanente con la comunidad para informar avances y nuevas medidas de seguridad.

Diagrama de Flujo del Proceso de Evacuación:



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información en terreno sobre daños en viviendas, infraestructura, servicios básicos y población afectada, consolidándola en instrumentos oficiales (ALFA)	• Jefe/a Unidad GRD Comunal, Encargado/a de Operaciones, Bomberos, Carabineros, funcionarios municipales
Aplicación Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	Aplicar ficha FIBE para evaluar afectación socioeconómica a las familias damnificadas, registrando daños habitacionales y necesidades inmediatas, según lineamientos del MDSF. Su ejecución requiere coordinación previa con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, conforme al Decreto 1633/2021.	• Encargado/a de Gestión de Riesgos y Desastres, encargada/o de Subsidio, encargada de Fomento Productivo y encarda/o de subvención.

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporar a instituciones, ONGs y actores comunitarios que puedan aportar recursos o capacidades específicas según la amenaza.	Presidente del COGRID (alcalde), jefe/a Unidad GRD Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden en zonas críticas, resguardar evacuaciones, proteger bienes e infraestructura y asegurar el acceso a rutas estratégicas.	Carabineros de Chile, con apoyo de Fuerzas Armadas si corresponde.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Implementar albergues temporales en lugares seguros, asegurando agua, alimentos, servicios sanitarios, atención de salud y enfoque inclusivo.	Director/a DIDECO, Encargado/a de Salud Municipal, organizaciones comunitarias.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer espacios para recepción y clasificación de ayuda humanitaria, asegurando almacenamiento seguro y distribución ordenada.	Administrador Municipal, Encargado/a de Operaciones, apoyo de voluntariado.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega de ayuda a la población, priorizando a sectores más afectados y grupos vulnerables.	DIDECO, Encargado/a de Seguridad Pública, líderes comunitarios.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con organismos competentes el rescate o protección de fauna en áreas afectadas por el evento.	SAG, CONAF, con apoyo del municipio.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Implementar medidas de rescate, resguardo y atención de animales afectados por la emergencia.	Encargado/a de Seguridad Pública Comunal, organizaciones de protección animal, dirigentes rurales.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Monitorear condiciones sanitarias en albergues y zonas afectadas, prevenir brotes de enfermedades y controlar plagas o vectores.	Encargado/a de Salud Municipal, SEREMI de Salud.
Otras acciones	Acciones complementarias según la emergencia: distribución de agua potable, kits de abrigo, apoyo psicosocial y acompañamiento a víctimas.	COGRID Comunal, SENAPRED, DIDECO, Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 19 de 20
	Fecha: 01/01/202	

4. Información Adjunta

Glosario Técnico

- **Deslizamiento:** Movimiento descendente de suelo, rocas o detritos por una ladera, debido a la gravedad y factores como lluvias intensas, sismos o pérdida de estabilidad del terreno.
- **Derrumbe:** Caída súbita y rápida de material rocoso o tierra desde laderas empinadas, generalmente asociado a pendientes inestables.
- **Flujo de detritos:** Movimiento rápido de una mezcla de agua, lodo y material sólido (rocas, tierra, vegetación), que desciende por quebradas o laderas.
- **Quebrada activa:** Cauce natural que puede permanecer seco gran parte del año, pero que puede activarse con lluvias o deshielos, generando remociones en masa.
- **Evacuación preventiva:** Traslado temporal de la población desde zonas de riesgo hacia áreas seguras, ante la inminencia de deslizamientos o flujos de detritos.
- **SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** Herramienta nacional de alertamiento mediante mensajes a celulares, utilizada como complemento a los sistemas locales de aviso.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, encargado de coordinar las acciones de preparación y respuesta ante emergencias por remoción en masa.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que articula a los distintos organismos del Estado y comunidad para enfrentar situaciones de emergencia.
- **Aislamiento vial:** Interrupción de caminos y rutas debido a deslizamientos o derrumbes, que dificultan el acceso a comunidades y retrasan la llegada de ayuda.
- **Albergue temporal:** Espacio habilitado para resguardar a la población afectada, proporcionando condiciones mínimas de seguridad, alimentación y abrigo.

	MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 20 de 20
	Fecha: 01/01/202	